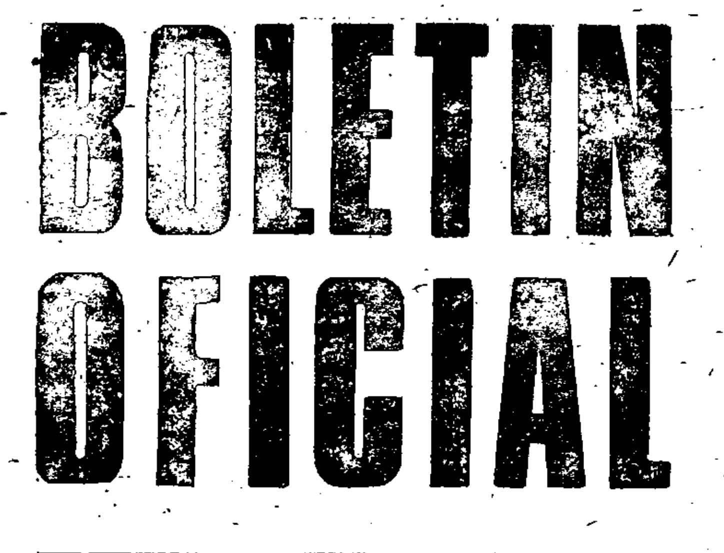
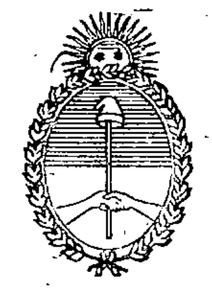






BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2

JUDICIALES

Buenos Aires, miércoles 4 de junio de 1980

NUMERO

24.432

AÑO LXXXVIII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659 1060 - Capital Federal Registro Nacional de la Propiedad Intelectual —

Número 31.206

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812 - 5423

PERSONAL
T.E. 812 - 4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812 - 3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812 - 6697

EXPEDICION
T.E. 812 - 1830

$ 400.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CO.VA.SA. CONDOMINIOS VACACIONALES

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Constitución de CO.VA.SA. CONDOMINIOS VACACIONALES SOCIEDAD ANONIMA. — Fecha: 1º de abril de 1980. Accionistas: 1) Marcelo Augusto Chavanne, argentino, casado, nacido el 29 de diciembre de 1948, domiciliado en Virrey del Pino 1751, piso 5, departamento "B", Libreta de Enrolamiento 7.640.829, comerciante, y 2) Silvia Clelia Scilingo de Chavanne, argentina, casada, nacida el 25 de abril de 1948, domiciliada en Virrey del Pino 1751, piso 5, departamento B, Libreta Cívica 5.952.414, comerciante, ambos de Capital Federal. — Domicilio: Av. Córdoba 1417, piso 4, departamento C, Capital Federal. — Objeto: Dedicarse a las siguientes actividades: I) Inmobiliarias: Mediante la prestación de servicios en la intermediación de operaciones inmobiliarias de toda clase ya sea como comisionista, administradora de ventas y cobranzas, mandataria y promotora, pudiendo también comprar, vender, dividir, urbanizar y edificar inmuebles de todo tipo, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. — Aquellas actividades cuyo ejercicio estuviere reservado a profesionales inscriptos en las respectivas matrículas habilitantes según las leyes que rigen la materia, se harán con intervención y firma responsable de éstos. — II) Financieras: Mediante la financiación de operaciones de compra, venta de bienes muebles e inmuebles, sin recurrir al concurso del público ni realizar las operaciones previstas en la ley de Entidades Financieras. — Capital: Veinte millones de pesos. — Plazo: 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Composición de los órganos de administración y fiscalización. Organización de la representación: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del directorio, integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. — El término de su elección es de dos ejercicios. — La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular designado anualmente por la asamblea, la que designa simultáneamente un suplente. — Ambos duran un ejercicio. — El primer directorio quedó constituido así: Presidente: Marcelo Augusto Chavanne; Vicepresidente: Silvia Clelia Scilingo de Chavanne. — El órgano de fiscalización inicial quedó integrado así: Síndico titular: Francisco Antonio Castelucci, y Síndico suplente: Ricardo Agustín Sardón. — Ejercicios: cierran el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 117.000 — Nº 7.930

OSCAR LANGAN

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

La Sociedad adopta el estatuto modelo de la I.G.P.J. 3|79. —1) Oscar Tomás Langan, casado, argentino, comerciante, nacido el 8|11|1935, L.E. 4.907.595, domicilio Sarmiento 1507, Cap., María Lydia Barnech de Langan, casada, argentina, ama de casa, nacida el 6|6|36, L. C. Nº 4.205.014, domicilio Sarmiento 1507, Cap. 2) 7|3|1980; 3) OSCAR LANGAN S.A. 4) Lavalle 1527, 5º, 27, Cap. — 5) a) La comercialización de automotores, motocicletas y|o motonetas, quedando facultada para comprar, vender, importar, exportar y permutar cualquier tipo de automotores y|o motocicletas y|o motonetas, nuevas o usadas, nacionales o extranjeras, sus repuestos y accesorios y actuar como concesionaria de cualquier fábrica de automotores y|o motocicletas, tanto nacionales como extranjeras. b) La explotación de estaciones de servicio de automotores, compra y venta de combustibles y lubricantes, lavado y engrase de toda clase de automotores, auxilio mecánico y servicio de gomería; — c) Efectuar gestiones tendientes a obtener patentamientos de vehículos y la transferencia de los mismos, proceder a inscripciones de prendas y obtener permisos de circulación de automotores. — 6) $ 50.000.000.— (cincuenta millones de pesos). —. 7) Presidente: Oscar Tomás Langan. — Vicepresidente: María Lydia Barnech de Langan. — Síndico titular: Carlos Alberto Quian, Síndico suplente: Néstor Osvaldo Vázquez. — 8) 31 de marzo.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 81.000 — Nº 7.934

CEDIT PESQUERA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

HUGO Alberto Franco, de 35 años, argentino, casado, C. I. 5.264.036, domiciliado en Venezuela 1823, 1er. piso, Capital Federal, empresario; Juan Carlos Mehre, de 41 años, argentino, casado, D. N. I. 4.262.714, domiciliado en Habana 4851, 2º piso, depto. "F", Capital Federal, industrial; y José María Vernet, argentino, casado, de 35 años, L. E. 6.052.790, domiciliado en Venezuela 1823, 1er. piso, Capital Federal, empresario; por instrumento público del 10|10|1979 constituyen CEDIT PESQUERA SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Venezuela 1823, piso 1º, Capital Federal. — Objeto: Captura, industrialización, venta, importación, exportación de los peces y productos de mar y de todos los implementos, máquinas y bienes relacionados con los mismos. — Duración: 50 años, desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 12.000.000 en acciones ordinarias, al portador, serie "A", de 5 votos por acción. — Administrada por un Directorio compuesto de miembros entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con madato por tres años y Director único. — Presidente: Hugo Alberto Franco. — Fiscalización a cargo de un Síndico titular y un Síndico suplente, con mandato por un año. Síndico titular, Dr Salvador Francisco Fornieles; Síndico suplente, Dr. Jorge Ricardo Romero. — Representación legal a cargo del Presidente o del Vicepresidente, en su caso. — Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — E|Líneas: y Director único. Vale.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 78.000 — Nº 7.915

CABEZA DE CAMPO

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Alfredo Rómulo Ossorio, casado, 25|8|14, argentino, editor, Olazábal 1927, 2º G, L. E. 0.260.013; Francisco Arias, 29|6|1903, viudo, español, jubilado, Oro 3058, 1º B, C. I. 1.274.112 P. F; Fernando José Luis Rezoagli, 14|4|39, casado, militar, Av. Colón 1116, Córdoba, Provincia Bs. Aires, L. E. 7.001.736; Haydée Nieves Melillo de Borgeaud, 2|8|24, casada, argentina, editora, Juramento 3255, 1º B, L. C. 1.988.060; Isabel Luco de Arias, 9|2|41, casada, argentina, comerciante, Pavón 3214. San Miguel, Prov. Bs. As., L. C. 3.972.959. — Fecha de Constitución: 30|8|79, Escr. María A. T. de Guerrero. Resolución I. G. P. J. número 2.709, del 2|5|80. — Denominación: CABEZA DE CAMPO SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Oro 3058, 1º B, Cap. Fed. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Compra, venta, importación, exportación, representación y consignación de productos agrícola-ganaderos, pudiendo asimismo realizar todo tipo de explotaciones reefridos a la

SUMARIO

EDICION DEL DIA 4|6|80 (16 págs.)

agricultura y ganadería. — Plazo: 99 años, a contar desde su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Capital: $ 2.000.000, representado por veinte mil acciones de cien pesos valor nominal cada una. — Administración: Por un Directorio de un mínimo de 2 y un máximo de 7 por un año. — Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio o a quien lo reemplace, o a dos directores conjuntamente, cualesquiera de ellos, cuyas firmas obligan a la sociedad. — Fiscalización: Por tres consejeros titulares que actuarán en forma colegiada bajo la denominación de Consejo de Vigilancia. — Cierre Ejercicio: 31 de octubre. — Directorio: Presidente, Alfredo Rómulo Osorio; Vicepresidente, Francisco Arias; Consejo de Vigilancia: Fernando José Luis Rezoali, Haydée Nieves Melillo de Borgeaud e Isabel Luco de Arias. — E|Líneas: Dr. Enrique Manuel Butty. Vale.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 102.000 — Nº 7.935

NAUTICA INTEGRAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: José Gatto, argentino, casado, comerciante 77 años, L. E. 223.639, Quintino Bocayuva 746, primer piso "C", Capital Federal; Osvaldo Miguel Firpo, argentino, soltero, arquitecto, 26 años de edad, C.I. Policía Federal 5.477.012, Chacabuco 1216, 3º piso, Capital Federal; Arturo Diéguez, argentino, casado, comerciante, 48 años, L. E. 4.237.977, La Pampa 1865, 2º piso, Capital Federal; Luis Ramón Galliano, argentino, casado, comerciante, 37 años, L.E. 4.336.[illegible], Juan María Gutiérrez 2631 1º piso "C", Capital Federal; Ana María Campo, argentina, soltera, perito mercantil, 33 años, L. C. 5.300.499, Echeverría 2040, 7º piso "A", Capital Federal. — 2) Fecha del Instrumento de Constitución: Escritura Pública Nº 314, del 22 de agosto de 1979 y su modificatoria del 12 de febrero de 1980, Escritura Nº 67, pasadas ante el escribano Rodolfo Jorge Fayo, al folio 809 del Registro Nº 35 y Escribana María Cristina Mazzoni de Mele, al folio 163 del Registro Nº 35, respectivamente. — 3) Denominación: NAUTICA INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio: Virrey del Pino 2340, Capital Federal. — 5) Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Constructoras: La construcción de Obras Públicas Nacionales, Provinciales o Municipales en el territorio nacional o fuera de él, por contratación directa o mediante licitación pública o privada; construcciones de edificios industriales, comerciales, civiles, incluso por el régimen de propiedad horizontal, y cualquier obra de ingeniería, urbanización, hidráulica vial, pavimentación, sanitaria y mejoramiento, actuando como empresa o como contratista, por sí o en cooperación con terceros; b) Industriales: La producción, fabricación e industrialización de productos, materiales, materias primas, artefactos, máquinas, equipos y demás elementos vinculados con la construcción; obras de ingeniería, urbanización, vialidad hidráulica, pavimentación e instalaciones en general; la realización de forestaciones y otras actividades agrícolas tendientes a la producción de materiales para la construcción: c) Comerciales: 1) La comercialización de materiales, materias primas, productos, artefactos, máquinas, equipos y demás elementos vinculados con obras de ingeniería, urbanización, vialidad, hidráulica, pavimentación e instalaciones en general; la compra, venta, importación, exportación y distribución de bienes vinculados con tales ramos, ya sea por cuenta propia o ajena. 2) Compra, venta, exportación, importación de embarcaciones, sus partes, aparejos para la navegación y la pesca, mandatos y representaciones de empresas dedicadas a dicho objeto. 3) Instalaciones y explotación de guarderías para embarcaciones. 4) Compra, venta, de productos de la agricultura, así como maquinarias y herramientas para el agro, su importación y exportación, representación, consignaciones, fraccionamiento y distribución; d) Agropecuarias: Realización de forestaciones, plantaciones y cultivos en general, cría, engorde y reproducción y mestizaje de ganado, explotación de cabañas y tambos, así como cualquier otra actividad propia del agro; e) Financieras: Inversión de capital en empresas constituidas o a constituirse, negocios realizados o a realizarse, otorgamiento de créditos, préstamos y adelantos en dinero, con o sin garantía real o personal; participación en otras compañías y la enajenación y transferencia de títulos, acciones y valores, excluyendo las operaciones que requieran concurso público, siempre que estén vinculadas con los objetos previstos en los incisos a), b) y c) de este artículo. — 6) Plazo de Duración: 99 años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: $ 10.000.000 representado por diez mil acciones de un mil pesos valor nominal cada una. — 8) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de quince, con mandato por dos años. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión, en su caso, deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio. Se designa para integrar el directorio: Presidente, y Director Unico, Arturo Diéguez; Síndico titular, Carlos Nelson Ferro; Síndico suplente, Jorge José Castells. — 9) Organización de la Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde, según el caso, al presidente o vicepresidente del directorio indistintamente o a dos directores quienes actuarán conjuntamente. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de setiembre de cada año.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 279.000 — Nº 7.950

A N T A R Q U I M

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura Nº 37 de fecha 15 de febrero de 1979, pasada al folio 71 del Registro Nº 503 de Capital, y escritura Nº 422 de fecha 30 de octubre de 1979, pasada al folio 975 del Registro Nº 503, de Capital, se formalizó la reforma de estatuto de "Química Antártida, Sociedad Anónima", que aprobara la Asamblea Extraordinaria del 12 de enero de 1979 y conformara la Inspección General de Personas Jurídicas por Resolución número 1.031. Dicha reforma consiste en cambio de nombre: Se denominará "ANTARQUIM, SOCIEDAD ANONIMA". Domicilio: En jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, en el lugar que determine el Directorio de la misma. El domicilio queda fijado en Presidente Roque Sáenz Peña 832, piso 8º, oficina 803.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 48.000 — 7.953

S O F E L

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras de fechas 24 de marzo y 7 de abril de 1980, pasadas ante el Escribano Guillermo J. Kent a los folios 443 y 523 del Registro 124, los señores Sergio Jorge Bercovich, argentino, casado, abogado, nacido el 25.1.1946, con L.E. Nº 4.873.424; doña Silvia Liliana Mazia de Bercovich, argentina, casada, ama de casa, nacida el 18|10|1947, con L.C. número 5.252.356, domiciliados en la calle Paraguay 3067, 12 "C" y don David Feldman, argentino, casado, comerciante, nacido el 13|7|1923, con C.I.P.F. número 2.683.011, domiciliado en Avda. Corrientes 5753, 9º "A", constituyeron la sociedad "SOFEL S.A.", con domicilio en la Avenida Pueyrredón 225, piso 5º "40", Capital, con un capital social de $ 100.000.000, que tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Importación y exportación de toda clase de productos y su comercialización en el país y en el exterior, y b) La compra, venta, permuta, construcción, explotación, arrendamiento, administración, urbanización, loteo y fraccionamiento de bienes inmuebles urbanos y rurales y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general. La fecha de cierre del ejercicio es el 30 de diciembre de cada año. Se integra el Directorio: Presidente, Sergio Jorge Bercovich; Vicepresidente, Silvia Liliana Mazia de Bercovich; Directores: Manuel Boi y Cecilia Palatnik de Boi; Síndico titular, Dr. Jorge Alberto Lipoff y Síndico suplente, contador Alberto Hugo Feldman. Aprobada por Resolución I.G.P.J. Nº 3.041 del 12|5|80. La sociedad adopta el Estatuto Modelo de la I. G. Personas Jurídicas 3|79. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 96.000 — Nº 7.952

ERGUI Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura otorgada el 12 de enero de 1979, ante el Escribano Horacio Oscar Bossi, según Asamblea del 12|12|78, "ERGUI Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA" aumentó su capital y reformó su Estatuto, en su artículo cuarto, que quedó redactado así: El capital social se fija en la suma de cincuenta millones de pesos, representado por cincuenta millones de acciones de un peso, valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de cinco votos cada una. — E|L: según Asamblea del 12|12|1978: Vale.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 36.000 — Nº 7.956

PARQUE DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Mario Baro, argentino, nacido el 10-11-30, abogado, casado, con L. E. Nº 6.867.061, domiciliado en 11 de Septiembre 1740, piso 5º; Carlos Ibáñez, argentino, casado, nacido el 30-10-30, con L. E. Nº 4.804.105, comerciante, domiciliado en 3 de Febrero 1950, piso 17, Cap. Fed.; Néstor Antonio Mendia, argentino, casado, nacido el 16-9-25, con L. E. Nº 4.326.930, Contador Público Nacional, domiciliado en Humberto Primero 626, 1º piso "A", Cap. Fed.; Julián Horacio Mendia, argentino, casado, nacido el 17-4-22, comerciante, con L. E. Nº 1.742.607, domiciliado en Estados Unidos 1200, 3º piso "A", Cap. Fed.; Raúl Horacio Terzaghi, argentino, casado, nacido el 13-7-25, con L. E. Nº 5.106.377, agrimensor, domiciliado en calle 1 Nº 684, de La Plata; Jorge Héctor Laudani, argentino, casado, nacido el 7-12-37, con L. E. Nro. 4.203.089, comerciante, domiciliado en Croacia 3042, Ciudadela, Prov. Bs. As.; José María Ruberto, argentino, casado, nacido el 11-2-20, L. E. Nº 2.073.966, profesor, domiciliado en Independencia 984, 3º piso, "9", Cap. Fed.; Aníbal Carlos Ruberto, argentino, viudo, nacido el 14-3-23, con L. E. Nº 2.084.399, agrónomo, domiciliado en San Juan 2070, piso 3º, "C", Cap. Fed.; Aída Victorina Alvarez de Ibáñez, argentina, casada, nacida el 1º-2-31, con L. C. Nº 3.475.973, bachiller, domiciliada en calle 3 de Febrero 1950, piso 17, Cap. Fed.; Elena Dora Pinasco de Mendia, argentina, casada, nacida el 31-5-31, con L. C. Nº 3.031.063, maestra, domiciliada en Humberto Primero 626, 1º piso "A", Cap. Fed.; Elvira Alicia Berrhaur de Terzaghi, argentina, casada, nacida el 29-9-28, docente, con D. N. I. Nro. 3.153.177, domiciliada en calle 1 Nº 684, de La Plata; Miguel Angel Gutiérrez, argentino, soltero, nacido el 8-7-50, Licenciado, con L. E. Nº 8.406.947, domiciliado en Viamonte 2037, piso 6º, "A", Cap. Fed.; Federico Enrique Rodríguez, argentino, casado, nacido el 18-7-37, con L. E. Nro. 4.192.813, Ingeniero Civil, domiciliado en Arcos 1258, Cap. Fed., y Luis Enrique Lettieri, argentino, nacido el 20-12-32, casado, arquitecto, con L. E. Nº 4.100.727, domiciliado en calle Arroyo 845, 5º piso, Dto. I, Capital Federal. — Fechas de constitución: 5-11-79 y 19-3-80. — Denominación: PARQUE DEL SUR S. A. — Domicilio: Humberto Primero 670, Capital Federal. — Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto la construcción y explotación de establecimientos que se dedicaran a actividades deportivas, balnearias, recreativas, culturales, artísticas y demás anexas y conexas a su giro específico, pudiendo además instalar y explotar por sí y|o por terceros, bares, confiterías, restaurantes, quioscos y|o negocios para la venta de artículos relacionados con la gastronomía, el deporte y el turismo. — Dicha actividad será desarrollada en el Parque de Recreación Nº 1, Almirante Brown, ubicado en la calle 17 de febrero y Av. General Paz u otros predios o propiedades públicas o privadas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: Es de $ 10.000.000, representado por 100.000 acciones de $ 100 cada una valor nominal. Las acciones suscriptas son ordinarias, nominativas no endosables, de un voto cada una. — Administración: Por un directorio compuesto de 2 a 9 miembros con mandato por 3 años. — Representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente en forma indistinta. — Fiscalización: corresponde a un Síndico Titular con mandato por un año. — Ejercicio social: Cierra el 30 de junio de cada año. — Directorio: Presidente: Néstor Antonio Mendia; Vicepresidente: Carlos Ibáñez. Directores Titulares: Mario Baro, Miguel Angel Gutiérrez y Raúl Horacio Terzaghi. Directores suplentes: Julián Horacio Mendia, Aída Victorina Alvarez de Ibáñez y Federico Enrique Rodríguez. — Síndicos: Síndico titular: Catalina Amanda Berzosa, y Síndico Suplente: Alberto Ernesto Insúa.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 165.000 — Nº 7.984

PARQUE DEL ESTE

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PARQUE DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA. Socios: Aníbal Carlos Ruberto, argentino, viudo, nacido el 14|3|23, con L.E. 2.084.399, agrónomo, domiciliado en Av. San Juan 2070, 3º Dpto. "C", Cap. Fed.; José María Ruberto, argentino, casado, nacido el 11|2|20, con L.E. 2.073.966, profesor, domiciliado en Independencia 984, 3º, Dpto. "9", Cap. Fed.; Jorge Héctor Laudani, argentino, casado, nacido el 7|12|37, con L.E. 4.203.089, comerciante, domiciliado en Croacia 3042, Ciudadela, Prov. Bs. As.; Julián Horacio, argentino, casado, nacido el 17|4|22, comerciante, con L.E. 1.742.607, domiciliado en Estados Unidos 1200, 3º Dpto. "A" Cap. Fed.; Raúl Horacio Terzagri, argentino, casado, nacido el 13 de julio de 1925, con L.E. 5.106.377, agrimensor, domiciliado en Calle 1 número 684 La Plata; Carlos Ibáñez, argentino, casado nacido el 30|10|30, con Libreta Enrolamiento 4.804.105, comerciante, domiciliado en Calle 3 de Febrero 1950, piso 17, Cap. Fed.; Héctor Antonio Mendia, argentino, casado, nacido el 16|9|25, con L.E. 4.326.930, Contador Público Nacional, domiciliado en Humberto Primo 626, 1º "A", Cap. Fed.; Amancio Mariano Martínez Pérez, español, casado, nacido el 5|6|33, C.I. 6.725.560 de la Policía Federal, bancario, domiciliado en Vernet 62, Capital Federal; Federico Enrique Rodríguez, argentino, casado, nacido el 18|7|37, con L.E. 4.192.813, ingeniero civil, domiciliado en la calle Arcos 1258, Cap. Fed.; Carmen Leonor Núñez de Ruberto, argentina, casada, nacida el 9|10|20, con L.C. 0.684.369, docente, domiciliada en Independencia 984, piso 3º "9", Capital Federal; Ilda Mabel Larrañaga de Mendia, argentina, casada, nacida el 19|12|27, con Libreta Cívica 3.150.404, con igual domicilio en Estados Unidos 1200, piso 3º "A", Cap. Fed.; Elvira Alicia Berrhau de Terzaghi, argentina casada, nacida el 29|9|28, docente, con D.N.I. 3.153.177, domiciliada en Calle 1º Nº 684 de La Plata; Aída Victoriana Alvarez de Ibáñez, argentina, casada, nacida el 1º de febrero de 1931, con L.C. 3.475.973, bachiller, domiciliada en 3 de Febrero 1950, piso 17, Cap. Fed.; Elena Dora Pinasco de Mendia, argentina, casada, nacida el 31|5|31, con Libreta Cívica 3.031.063, maestra, domiciliada en Humberto Primo 626, 1º "A", Capital Federal. — Denominación: Parque del Este S. A. — Domicilio: Humberto Primo 670, Capital Federal. — Duración: 99 años contados desde la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto la construcción y explotación de establecimientos que se dedicarán a actividades deportivas, balnearias, recreativas, culturales, artísticas y demás anexas y conexas a su giro específico, pudiendo además instalar y explotar por sí o por terceros, bares, confiterías, restaurantes, quioscos y|o negocios para la venta de artículos relacionados con la gastronomía, el deporte y el turismo. — Dicha actividad será desarrollada en el terreno propiedad de la

Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, delimitado por las calles Intendente Güiraldes, Avenida Costanera, Rafael Obligado e Intendente Cantilo, u otros predios o propiedades públicas o privadas. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: Es de $ 10.000.000 representado por 100.000 acciones de $ 100 valor nominal cada una. — Administración: Por un directorio compuesto de 2 a 9 miembros con mandato por 3 años. — Representación legal: Corresponde al Presidente y al Vicepresidente del Directorio en forma indistinta. — Fiscalización: Por un síndico titular con mandato por 1 año. — Ejercicio social: Cierra el 30 de abril de cada año. — Fechas de constitución: 23|10|79 y 20|3|80. — Directorio: Presidente: Carlos Ibañez; Vicepresidente: Raúl Horacio Terzaghi; Directores Federico Enrique Rodríguez, Amancio Mariano Martínez Pérez y Néstor Antonio Mendia; Directores suplentes: Carmen Leonor Núñez de Ruberto, Elvira Alicia Berrhau de Tarzaghi, Aída Victoria Alvarez de Ibañez y Julián Horacio Mendia. — Síndicos: Síndico titular: Catalina Amanda Berzosa y Síndico suplente: Marcelo Antonio Alvarez o Alvarez Gaiani. — Las Acciones suscriptas son Ordinarias, Nominativas no endosables de un voto cada una. — S|R.: "Amancio Mariano Martínez Pérez, español, casado, nacido el 5|6|33, con C.I. 6.725.566 de la Policía Federal, bancario, domiciliado en Vernet 62, Capital Federal". Todo Vale.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 210.000. — Nº 7.987

BAFRA PROMOTORA INMOBILIARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras de fechas 19 de noviembre de 1979 y 18 de febrero de 1980, se constituyó la sociedad "BAFRA PROMOTORA INMOBILIARIA S. A." de conformidad al Estatuto Modelo de la Resolución Nº 3 I.G.P.J. de octubre de 1979. — Socios: Luis Figueroa Alcorta, argentino, soltero, C.I. 6.985.186, domiciliado en la calle Juncal 739, Cap. Fed.; José Héctor Neirá, argentino, casado, L.E. 0.410.332, domiciliado en Viamonte 1167, Cap. Fed.; y Patricio Massa Lynch, argentino, casado, D.N.I. 11.478.323, domiciliado en Soldado de la Independencia 810, Cap. Fed. — Denominación social: "Bafra Promotora Inmobiliaria Sociedad Anónima". — Domicilio social: Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Objeto social: Agrícola ganadera: Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedrigue, agrícolas, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés; frutícolas, forestales, apícolas y granjeros. — Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, y la instalación de depósitos, ferias, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales, tales como carnes, menudencias, sean frescas o cocidas o conservadas; extractos, cueros, huevos, la lanas, cerdas, plumas, leches, grasas, sebo, quesos y huevos. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. — Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. — También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. — Financieros: Mediante inversiones o aportes de capitales a personas físicas o sociedades constituidas o a constituirse para operaciones realizadas o a realizarse en el país o en el exterior, dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantías reales, otorgamientos de créditos en general, ya sean con forma de prenda, prenda agraria o en cualquier otra permitida por la ley, compra, venta, negocios y administración de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores inmobiliarios de cualquiera de los sistemas creados o a crearse. — Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas por la ley de entidades financieras y todas aquellas que requieran el concurso público. — El capital social es de seis millones de pesos. — El ejercicio económico cierra el 31 de julio de cada año. — El Directorio está integrado de la siguiente manera: Presidente: Luis Figueroa Alcorta; Vicepresidente: José H. Neira; Director titular: Patricio Massa Lynch; Síndico titular: Juan Bautista Marcos Grasset; Síndico suplente: Luis María Camou. — Resolución I.G.P.J. Nº 0863 del 22 de febrero de 1980. — Que aprobó las escrituras de fechas: 19|11|79 y 18|2|80. Aclaratorias por Escrituras Públicas de fechas: 16|4|80; 2|5|80 y 14|5|80.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 195.000. — Nº 7.996

JUAN CARLOS Y EDGARDO

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctor Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Juan Carlos Altopiedi, argentino, casado, comerciante, de 68 años, C. I. P. F. 1.723.150, domiciliado en Peña 2140, y Edgardo Ambrosio Mainini, argentino, casado, comerciante, de 35 años, C. I. P. F. 5.150.720, domiciliado en Bulnes 1595, ambos de Capital. — Fecha de Escritura: 15 de octubre de 1979. — Denominación: JUAN CARLOS Y EDGARDO S. A. — Domicilio: Peña 2140, Capital. — Plazo: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La explotación por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, de negocios del ramo de peluquerías para damas, realizándose en ellos trabajos de corte, peinados y coloración de cabellos, tratamientos capilares y de belleza femeninos y toda otra tarea afín con el ramo. — Capital Pesos 2.000.000, representado por 200.000 acciones de $ 10 ordinarias al portador y de 5 votos cada una. — Administración y fiscalización: Directorio entre 3 y 7 miembros por 3 años. — Presidente: Juan Carlos Altopiedi; Vicepresidente: Edgardo Ambrosio Mainini; Directores: María Angélica Orece de Altopiedi y Beatriz Bernasconi de Mainini. Síndico titular: Isidoro Julio Sanz; Síndico suplente: Ricardo Horacio Canudas (ambos por 3 años). — Representación legal: Presidente del Directorio y al Vicepresidente, quienes actúan indistintamente. — Ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. S|R.: 1979, vale.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 72.000 — Nº 7.979

POZO GRANDE

SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA Y FORESTAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

2) ASAMBLEAS del 22 de agosto, 9 de noviembre, 11 de diciembre y 23 de diciembre de 1978 y 24 de enero de 1979. — Escritura del 20 de julio de 1979. — 3) POZO GRANDE SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA Y FORESTAL. — 7) Capital social $ 450.000.000 representado por 45.000.000 de acciones de $ 10 valor nominal cada una.

Buenos Aires, mayo 26 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 27 000 — Nº 8.083

CUSD (CENTRO UNICO DE SISTEMATIZACION DE DATOS)

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fechas 10 de diciembre de 1979, 28 de febrero de 1980 y 8 de abril de 1980, se constituyó la sociedad denominada CUSD S. A. (CENTRO UNICO DE SISTEMATIZACION DE DATOS), la que adoptó sin reservas el estatuto tipo de la Inspección General de Personas Jurídicas, Resolución Nº 3|79, del 10 de octubre de 1979. — Socios: Luis Alberto Oddone, L. E. 4.412.364, argentino, casado, comerciante, de 36 años; Nora Elsa Ferrini de Oddone, L. C. Nro. 4.663.623, argentina, casada, comerciante, de 36 años, ambos domiciliados en Hipólito Yrigoyen 1158, de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. — Domicilio: Paseo Colón 221, 1º piso, Capital Federal. — Objeto: Compra, venta, importación y|o representación de equipos de computación, asesoramiento integral, organización de sistemas administrativos y contables, puesta en marcha de equipos y máquinas de contabilidad de registro directo, mecánicos o de memoria electrónica, automatización de tareas administrativas y rutinas contables, contabilización de operaciones por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, relevamientos y compilación de datos estadísticos, grabación y perforación de datos. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — Capital: $ 50.000.000. — Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Administración: Presidente: Oscar Alfonso Alonso; Vicepresidente: Luis José Rodríguez; Director Titular: Obdulio Saúl Roggerone; Directores Suplentes: Horacio León Ballweg y Aldo Roberto Di Matteo; Síndico Titular: José Alberto Picado; Síndico Suplente: José Miguel Zaffiro. — Plazo: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. — Entrelíneas: y 8 de abril de 1980, vale. — Raspado: José Alberto Picado, Miguel Zaffiro, valen.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 87.000 — Nº 7.960

PIRPLEX

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PIRPLEX S. A. — b) Por escritura Nº 1.235, pasada el 7 de noviembre de 1978 al folio 3.551, del Registro 312 de esta ciudad, quedaron protocolizadas las

SUSCRIPCIONES DEL BOLETIN OFICIAL

Que vencen el 30-6-80

Hacemos saber a los interesados cuya suscripción VENCE EL 30-6-80 que quieran renovar la misma y evitar la suspensión de los envíos, los trámites que deberán realizar antes de dicha fecha:

SUSCRIPTORES DE CAPITAL FEDERAL:

Presentarse en nuestra sede central de Av. SANTA FE 1659, en el horario de 12.45 a 17 horas.

PAGO EN EFECTIVO

SUSCRIPTORES DEL INTERIOR DEL PAIS:

Enviar cheque o giro postal sobre esta plaza, a la orden de: Dirección Nacional del Registro Oficial.

TARIFA ANUAL

(Disposición Nº 16/80 - D.N.R.O.)

Sección Legislación .... $ 280.000.—

Boletín Completo .... „ 840.000.—

NOTA: Las suscripciones que fueron aceptadas en su oportunidad y que vencen el 31-12-80, permanecerán vigentes hasta esa fecha.

Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

actas de la Asamblea General Extraordinaria del 20 de julio de 1978, de aumento de capital y reforma de los Estatutos en la siguiente forma: Se dejan emitidas 2.470.000 acciones ordinarias al portador, de diez pesos valor nominal cada una y de cinco votos por acción, las que por encontrarse totalmente suscriptas e integradas tienen derecho a percibir dividendos por el ejercicio en curso que cierra el 31 de diciembre y aumentado el Capital Social. — Artículo Cuarto: El Capital Social es de pesos 25.000.000 (veinticinco millones de pesos) representado por 2.500.000 acciones de valor nominal $ 10 cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley Diecinueve mil quinientos cincuenta debiendo dicho aumento ser elevado a escritura pública.

Buenos Aires, mayo 27 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 57.000 — Nº 8.082

LIBRERIA CENTENARO

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION. — Socios: María Juana Allievi de Centenaro, argentina, viuda, 15|11|1898, L.C. 44.049, comerciante, domiciliada en Posadas 1583, piso 5º, B, Capital. Carlos Pedro Allievi, argentino, casado, nacido el 7|8|43, L. E. 4.420.485, comerciante, domiciliado en Arcos 3395, piso 1º, B, Capital. Oscar Leopoldo Allievi, argentino, divorciado, nacido el 7 de agosto de 1943, L. E. 4.420.486, comerciante, domiciliado en Monroe 1816, Capital. Nelly Esther Beltrami de Centenaro, argentina, viuda, nacida el 16|10|24, L. C. 2.489.329, comerciante, domiciliada en Ocampo 2612, piso 12, A, Capital. Leopoldo Allievi, argentino, casado, nacido el 13|6|10, L. E. 240.791, comerciante, domiciliado en Monroe 1816, Capital. Faustino Cortizo, argentino, nacido el 15 de setiembre de 1908, casado, Libreta de Enrolamiento 165.873, comerciante, domiciliado en Argerich 2344, Capital y Rosa Asunción Allievi, argentina, soltera, nacida el 15|8|06, comerciante, L. C. 441.230, domiciliada en Avenida del Libertador 726, 9º piso, A, Capital. — Instrumento de constitución: Escrituras del 11|1 y 14|3|80. — Denominación: "LIBRERIA CENTENARO S. A.". — Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. — Objeto: Comercial: Compra, venta, permuta, distribución, consignación, comisión, depósito, representación, importación y exportación de libros, revistas, folletos, diarios, publicaciones en general, artículos de librería, papelería comercial, papeles, tintas y materias primas para las artes gráficas. — Industrial: Explotación en todas sus formas del ramo editorial, impresión, grabado, reproducción, encuadernación, así como la elaboración y fabricación de los artículos objeto de su comercio. — Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: pesos 2.000.000. — Administración y Fiscalización: Directorio de tres a diez miembros, mandato 3 años. Sindicatura, un titular y un suplente, mandato 3 años. Presidenta: María Juana Allievi de Centenaro. Vicepresidente 1º: Carlos Pedro Allievi. Vicepresidente 2º: Oscar Leopoldo Allievi. Directores: Nelly Esther Beltrami de Centenaro Leopoldo Allievi, Faustino Cortizo y Rosa Asunción Allievi. Síndico titular: Rodolfo Horacio Proten. Síndico suplente: Ricardo Ernesto Guelcr. Representación legal: el presidente, [illegible] el vicepresidente 2º, [illegible]mente. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Domicilio fijado en la calle San Martín 969, Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 120.000 — Nº 7.998

ITALMET

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura de fecha 24 de abril de 1980, pasada por ante el Escr. Santiago B[illegible] en los folios 0288 y 0289 comparecen: Rubens Ernestos Di Pietro Paolo, argentino, casado, comerciante, nacido el 9 de enero de 1929, C.I. 2.638.506, domiciliado en Av. Libertador 5484, piso 11, departamento "A", Capital; don Isidoro Gandelman, argentino, casado, comerciante, nacido el 5 de noviembre de 1917, C.I. 1.957.310, domiciliado en Juramento 2161, Capital; y don Horacio Gandelman, argentino, sociólogo, soltero, nacido el 22 de febrero de 1954, Ced. de Ident. 6.103.231, domiciliado en Carlos Calvo 3646, piso 5º, Capital, quienes han resuelto constituir una sociedad anónima, adoptando sin reservas ni modificaciones el Estatuto Modelo de Sociedad Anónima creado por Resolución General Nº 3 de la Inspección General de Personas Jurídicas, del 10 de octubre de 1979, publicada en el Boletín Oficial del 6 de noviembre de 1979 y con las siguientes especificaciones: 1º) La sociedad se denomina "ITALMET, SOCIEDAD ANONIMA, domiciliada en Carlos Calvo 3646, 5º piso, departamento C, de la ciudad de Buenos Aires. — 2º) Tiene por objeto: La comercialización de materias primas metalúrgicas, su elaboración o transformación en muebles metálicos, casas rodantes, módulos habitacionales u otros productos metalúrgicos para su comercialización, como así también su importación, exportación, comisiones y representaciones de los mismos productos. — 3º) El capital social es de veinte millones de pesos, dividido en veinte millones de acciones de un peso valor nominal cada una, conforme a la suscripción. — 4º) El ejercicio cierra el 31 de diciembre de cada año. — 5º) El capital se suscribe así: Rubens Ernesto Di Pietro Paolo: diez millones de pesos, Isidoro Gandelman: siete millones quinientos mil pesos, Horacio Gandelman: dos millones quinientos mil pesos. — 6º) La dirección está a cargo de un directorio integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir suplentes. — La representación legal corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente. — 7º) La fiscalización está a cargo de un síndico titular designado anualmente, la que también designará uno suplente. — 8º) Presidente. Rubens Ernesto Di Pietro Paolo; Vicepresidentes: Isidoro Gandelman, Horacio Gandelman y Sonia Krenica de Di Pietro Paolo, argentina, casada, comerciante, domiciliada en Av. Libertador 5484, piso 11, Depto. "A", Capital, C.I. 2.739.000, Cap. Fed., nacida el 25 de agosto de 1929; Síndico Titular: Cont. Púb. Nac. Jorge Massari; Síndico Suplente: Cont. Púb. Nac. Carlos Mozuc.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 120.000 — Nº 8.000

SIDEMACO

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LOS señores Mario Alberto Medina, argentino, casado, ingeniero, nacido el 4 de octubre de 1945, L.E. 5.710.457, domiciliado en esta Ciudad en la calle O'Higgins 1341, 7º piso "A", hijo de don Mario Alberto Medina y de doña Sara Esther Fernández Puentes y don Mario Alberto Medina, argentino, casado, abogado, nacido el 4 de febrero de 1915, D.N.I. 1.712.132, domiciliado en esta Ciudad, en la calle Monroe 2221, 1º piso "A", por escritura pública de fecha 7 de diciembre de 1979, pasada al folio 3.214 del Registro 84 de esta Ciudad, constituyeron la sociedad "SIDEMACO, S. A.", con domicilio en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, en el país y|o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Constructoras: Mediante la construcción, ampliación o refacción de obras públicas o privadas; b) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, locación, subdivisión, urbanización, loteo, permuta, administración y todas las operaciones de renta inmobiliaria de inmuebles urbanos y rurales, incluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones, pudiendo realizar todos los actos comprendidos en la ley de propiedad horizontal y dedicarse a la formación, promoción, división y subdivisión, locación y administración de consorcios de copropietarios; c) De representación y mandatos: Tomar y ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, incluso como gestora de seguros y reaseguros. Aceptar mandatos, cargos de fideicomisarios y gestionar fianzas y garantías en asuntos propios y|o de terceros. Prestar servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero, técnico y de seguros. Cuando lo exijan las respectivas representaciones, los servicios serán prestados mediante profesionales matriculados con título habilitante; y d) Comerciales: Impresión, grabado y cualquier otro proceso industrial, necesario para la edición por cuenta propia o de terceros de libros, revistas, cuadernos, folletos, prospectos y publicaciones de carácter literario, científico, pedagógico, religioso, informativo o de divulgación cultural; distribución y comercialización de las publicaciones enunciadas, sean de edición propia o ajena, como así mismo de papel, cartulina y demás materia prima utilizable en la industria gráfica; además de maquinarias, herramientas y útiles aplicables a tal fin. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital social es de veinte millones de pesos, representado por veinte millones de acciones ordinarias al portador de un peso valor nominal cada una. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de siete, con mandato por un ejercicio. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular quien ejercerá dicho cargo por el término de un ejercicio y el que será elegido por la Asamblea quien deberá elegir también un Síndico suplente por el mismo término. Se designa Presidente al Sr. Mario Alberto Medina (hijo) y Vicepresidente al Sr. Mario Alberto Medina, Síndico titular al Sr. Carlos Joaquín Maqueda y Síndico suplente al Sr. Oscar Colombo. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio o al Vicepresidente indistintamente. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. El domicilio de la sociedad se fija en Jorge Newbery 1795.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 177.000 — Nº 8.013

PATRICIOS

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura Nº 29 del 11|2|1980, pasada por ante el escribano don Santiago Bleusson, según Asamblea del 23|11|79 se protocolizó la reforma de los artículos 4º y 6º de los estatutos sociales de "PATRICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", los que quedaron redactados según detalle a continuación: Artículo 4º. El capital social se fija en la suma de cincuenta millones de pesos dividido en quinientas series de mil acciones ordinarias al portador, de cien pesos valor nominal cada una o sea quinientos mil acciones de las cuales corresponden veintinueve mil quinientas setenta y nueve a la clase A de cinco votos por acción y cuatrocientas setenta mil trescientas treinta y una acciones a la clase B de un voto por acción. Las mismas se encuentran totalmente suscriptas e integradas. — Art. 6º. Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) Las acciones tendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550; b) Las acciones correspondientes a aumento de capital podrán ser ordinarias al portador o nominativas, clase A de 5 votos, clase B de un voto; c) También pueden emitirse acciones preferidas las que tendrán derecho a un dividendo preferente o participación adicional en las ganancias. En cuanto a votos rigen las disposiciones de los artículos 217 y 244 de la Ley 19.550; d) Los series tendrán en todos los casos mil acciones cada una; e) La suscripción de acciones obliga a los suscriptores a someterse a las disposiciones de los estatutos; f) Toda emisión se hará conocer por publicaciones por tres días en el Boletín Oficial debiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia dentro de los 30 días de la última publicación; g) La integración deberá cumplirse en la forma y plazo fijados al emitirse; h) Los títulos serán numerados y firmados por el Presidente, un Director y un miembro de la Comisión Fiscalizadora; i) Los certificados provisorios no pueden transferirse sin autorización del Directorio; j) Toda conversión de acciones debe ser resuelta por Asamblea Extraordinaria de Accionistas, según artículos 235 y 250 de la Ley 19.550. — S|R.: protocolizó, continuación, quedaron, cumplirse. Vale. E.L.: según Asamblea del 23|11|79. Vale.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 93.000 — Nº 8.003

IRUPE

SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

REFORMA de estatuto. Aumento de capital. — Escritura pública 27|7|1979, Asamblea 19|7|1979 — "IRUPE", SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", con domicilio en Humberto I 3052, Ciudad de Buenos Aires. — Plazo: 99 años, contados desde el 23|9|42. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia y|o de terceros o asociada a terceros. a) Explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos de toda clase, propios o de terceros; b) La industrialización primaria de los productos derivados de dicha explotación; c) La comercialización en el mercado interno, importación y exportación de los mismos; d) La compra, venta, permuta, construcción, administración o arrendamiento de bienes inmuebles urbanos y|o rurales, compra, venta y subdivisión y fraccionamiento de tierras, su colonización y urbanización. — Capital: Es de pesos mil millones quinientos mil ($ 1.000.500.000), representado por cien millones cincuenta mil acciones de diez pesos, valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por el número de miembros que fije anualmente la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, el mandato de los Directores durará un año. — Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o el Vicepresidente indistintamente, o a dos Directores cualesquiera debiendo éstos actuar en forma conjunta. — Fiscalización: Un Síndico o una comisión fiscalizadora, compuesta por tres o más Síndicos, siempre en número impar. — Ejercicio: 31 de julio de cada año.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 102.000 — Nº 8.190

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

CONTTAZ

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

AMPLIANDO el publicado de fecha 30|4|80. 2) Escritura de fecha 8 de octubre de 19[illegible]. — 3) "CONTTAZ, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". — Inés Ester González, c[illegible] y transfiere a favor de Ester Elena [illegible], 5.000 acciones ordinarias al portador de un voto por acción y $ 10 valor nominal cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad. — [illegible] Ester Elena Delta cede y transfiere a favor de Inés Ester González, $ 1.000 [illegible] comanditado que tiene y le corresponden en la sociedad relacionada. — [illegible] presentes cesiones de acciones y capital comanditado se realizan por [illegible] total de $ 59.000. — E|L.: Ampliando el publicado de fecha 30|4|80. Vale.

Buenos Aires, 29 de [illegible] de 1980. — Lucio B. Meléndez, [illegible]

— Nº 8.094

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CIMPEX ARGENTINA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: María Teresa Pereyra, uruguaya, soltera, de 35 años de edad, Cédula de Identidad Policía Federal Nro. diez millones doscientos veintidós mil ochocientos trece, comerciante, con domicilio en la calle Arcos 1325, piso octavo, departamento "C", de Capital Federal; y Jorge Enrique González, uruguayo, casado en primeras nupcias con Silvia Cuadrado, de 39 años de edad, Cédula de Identidad uruguaya Nro. ochocientos veinticuatro mil trescientos treinta y siete, comerciante, con domicilio en la calle Arcos 1325, piso octavo, dpto. "C", de Cap. Federal. — 2º) Fecha de Constitución: Instrumento privado del 5 de mayo de 1980. — 3º) Denominación: "CIMPEX ARGENTINA S.R.L.". — 4º) Domicilio: Maipú 359, entrepiso, dpto. 6, de Cap. Federal. — 5º) Objeto Social: La compra, venta, confección, distribución y toda otra forma lícita de comercialización de ropa nueva de vestir, para damas, caballeros y niños, tanto de tela como de cuero, pudiendo en su actividad actuar por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, pudiendo asimismo realizar importaciones y exportaciones y cuanta otra actividad lícita necesaria para el cumplimiento del objeto social. — 6º) Duración: Diez años a contar de la fecha de inscripción del contrato. — 7º) Capital Social: $ 10.000.000. — 8º) Administración: Por ambos socios en forma indistinta, con cargo de gerentes. — 9º) Representación Social: Socios gerentes individualmente. 10) Cierre de Ejercicio: 31 de octubre de cada año. — Entrelíneas: Individualmente. Vale.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1980. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 93.000 — Nº 7.955

LAND TOUR

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CARMELO De Petra, italiano, nacido el 11|[illegible]|1945, casado, C.I. 4.029.971, comerciante, domiciliado en Acassuso 1465, Olivos, Pcia. de Buenos Aires y Guillermo Carlos Cuarjuzaa, argentino, nacido el 2|8|47, casado, L.E. 7.597.328, licenciado en Relaciones Públicas, domiciliado en Blanco Encalada 1668, Boulogne, Pcia. de Buenos Aires, constituyen. "LAND TOUR, S.R.L." por instrumento privado del 8|4|1980, con domicilio en Carlos Pellegrini 979, 7º piso, oficina 28, Capital Federal. — Objeto: Intermediación en la reserva, venta o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o el extranjero. La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o el extranjero. La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait" en el país o en el extranjero. La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de los guías turísticos y el despacho de sus equipajes. La representación de otras agencias, tanto nacionales o extranjeras a fin de prestar en su nombre cualesquiera de esos servicios. La realización de actividades similares a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo y la financiación de los mismos. Subsidiariamente, sin separación de entidad legal y ambiental, podrá desarrollar las actividades conexas enumeradas en el artculo 2º del Decreto 2.182|72 Duración: 99 años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: $ 10.000.000. Administración y uso de la firma social a cargo de ambos socios, indistintamente. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 93.000 — Nº 7.946

TIGRIS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) Denominación Social: TIGRIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 2) Socios: Carlos Alberto Muchnik, argentino, casado, nacido el 4|10|1941, empresario, domiciliado en Rodríguez Peña 1845, 9º piso, dpto. A, Capital Federal, Céd. Ident. Nº 4.720.101 de Pol. Fed.; y José Antonio Rey, argentino, divorciado, nacido el 25|8|1929, empresario, domiciliado en Terrada 55, 5º piso, pdto. 18, Capital Federal, Céd. Ident. Nº 2.839.901 de Pol. Fed. — 3) Fecha del Instrumento: 22 de noviembre de 1978. — 4) Duración: Veinte años, a contar de la fecha del contrato. — 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización de servicios de promoción de ventas y distribución de productos por cuenta propia o de terceros, como así también todo otro tipo de actividad relacionada o que pueda llegar a relacionarse con las principales que se detallan. — 6) Capital Social: El capital social es de quinientos mil pesos, dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una, aportado por los socios en partes iguales. — 7) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios, designados gerentes, con uso de firma social, y cualquiera de ellos ejercerá la representación legal de la sociedad. — 8) Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — 9) Domicilio Legal en la Capital Federal: Terrada 55, 5º piso, dpto. 18. — S|Raspado: Enrique Manuel Butty, mayo, 1980. Todo vale. — Enmendado: Denominación. — E|Líneas: cuotas. Vale. — Testado: Acciones. No vale.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 78.000 — Nº 7.967

CLINICA PRIVADA-GONZALEZ OTHARAN

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctor Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CLINICA PRIVADA GONZALEZ OTHARAN S.R.L. — Por instrumento privado de fecha 26 de marzo de 1980 se ha constituido entre los señores Benjamín Jorge González Otharan, argentino, casado, de 34 años de edad, médico, titular de la Libreta de Enrolamiento número 7.750.472, domiciliado en Ingeniero Boatti 979, Morón, Bs. Aires; y Alberto González Otharan, argentino, casado, de 32 años de edad, médico, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 7.780.171, domiciliado en La Pampa 2037, piso 13, departamento "D", Capital Federal, una Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio legal en La Pampa 2037, piso 13, departamento "D". Capital Federal, pudiendo trasladarse, como así también establecer sucursales, filiales o representaciones en cualquier lugar del país, la que tendrá una duración de noventa y nueve años a partir del 1º de enero de 1980, fecha a la que se retrotraen los efectos del contrato suscripto oportunamente. — La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) Efectuar la explotación económica de una clínica médico-quirúrgica, en la cual ejercerán la medicina profesionales habilitados en el arte de curar, mediante el anuncio, prescripción, indicación y|o aplicación de cualquier procedimiento directo o indirecto de uso en el diagnóstico, pronóstico y tratamiento de las enfermedades de las personas, destinado a la recuperación, conservación y preservación de la salud de las mismas; todo ello de conformidad con las normas legales y reglamentarias que regulan dicha actividad; b) Realizar estudios e investigaciones científicas y tecnológicas que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica, a cuyo efecto podrá acordar becas, subsidios, premios, organizando congresos, reuniones, cursos y conferencias, todo ello por sí, por medio de terceros o asociada a terceros. — La ejecución de los servicios mencionados estará estrictamente reservada a los profesionales legalmente habilitados y la dirección de esas actividades no podrá quedar a cargo de directores no profesionales en el arte de curar, ajustándose en todos los casos a la legislación sanitaria vigente y a las disposiciones reglamentarias de las autoridades en la materia. — Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — El capital social se fija en la suma de dos millones de pesos, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos cada una que suscriben ambos socios en partes iguales. — La integración de las cuotas se realiza en efectivo, totalizándose el cincuenta por ciento del capital social, debiendo completarse el remanente dentro de los noventa días de suscripto el contrato. — La representación y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes desempeñarán el cargo de socios gerentes actuando en forma individual e indistinta, con amplias facultades para concertar y ejecutar las operaciones sociales y realizar los actos necesarios para el desenvolvimiento de la actividad comercial. — El ejercicio comercial cerrará el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 159.000 — Nº 7.939

CAFE SAN VICENTE

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 39, 21 abril de 1980; Elvira del Carmen Schettino o Schettino y Basile, heredera de Horacio César Schettino, cede a José Abad, español, casado, 47 años, comerciante, C.I. 4.496.499, Marinos del Fournier 1696, Haedo, provincia de Buenos Aires, 828 cuotas de las que en mayor cantidad posee en "CAFE SAN VICENTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; Escritura 40, 21 abril de 1980; José Roberto Otero Vázquez cede 828 cuotas de las que en mayor cantidad posee al Sr. José Abad cuyos datos se reproducen. — Enmendado: Enrique. Vale.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1980. Lucio R. Meléndez secretario.

$ 39.000 — Nº 8.033

PIOBBICO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, interinamente a cargo, Doctor Helios A. Guerrero, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Elida Norma Alvarez, argentina, soltera, de 38 años de edad, L. C. 9.987.288, comerciante, domiciliada en M. Gainza 722, Depto 3, Capital Federal y Julio César Cavadore, argentino, divorciado legalmente de sus primeras nupcias con Marta Haydée Lombardía, de 38 años de edad C. I. 4.621.371, comerciante, domiciliado en M. Gainza 722, Depto. 2, Capital Federal. — 2) Fecha: Constitución por instrumento privado 8 de noviembre de 1979. — 3) Denominación social: PIOBBICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio social: M. Gainza 722, Depto 2, Capital Federal. — 5) Objeto social: La sociedad se dedicará a la decoración de exteriores e interiores. — Decoración de exteriores mediante la provisión de muebles de jardín, artículos de playa, parasoles, columpios, toldos, sillones, mesas, camping, e interiores por amoblamientos, retapizados, cortinados, almohadones, hogares a gas y a leña, salamandras, trabajos a medida y en cobre, ya sea por cuenta propia o de terceros. — 6) Plazo de duración: Treinta años a partir del primero de noviembre de 1979. — 7) Capital social: Veinte millones de pesos. — 8) Uso de la firma social y administración: Indistinta por cualesquiera de los socios. — 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año. — S|r.: social. Vale. — Testado: Razón, Doctora Tatiana Schifris. No vale. — E|l.: interinamente a cargo Dr. Helios A. Guerrero. Vale. — Denominación. Vale.

Buenos Aires, mayo 26 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 75.000 — Nº 8.001

HERRAJES CONCORDIA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Manuela Otero de Jarkowiec, española, comerciante, nacida el 28 de junio de 1925, viuda de primeras nupcias de don Bruno Jarkowiec, con Cédula de Identidad, expedida por la Policía Federal Nº 5.357.882 y don Bruno Agustín Jarkowiec, argentino, comerciante, nacido el 28 de abril de 1959, soltero, con Documento Nacional de Identidad Nº 13.515.017, ambos domiciliados en la calle Concordia Nº 1479 de esta ciudad. — 2º) Fecha de constitución: 12 de mayo de 1980. — 3º) Denominación: HERRAJES CONCORDIA S.R.L. — 4º) Domicilio social: Concordia Nº 1477, Cap. Federal. — 5º) Objeto social: Compra y venta de herrajes de obra, cerrajería, adhesivos y artículos de ferretería. — 6º) Plazo de duración: Cinco años, contados a partir del día primero de mayo de 1980. — 7º) Capital social: $ 15.000.000, dividido en 15.000 cuotas de $ 1.000 cada una, totalmente suscripto e integrado, doña Manuela Otero de Jarkowiec 10.050 cuotas de $ 1.000 cada una o sea $ 10.050.000 y Bruno Agustín Jarkowiec 4.950 cuotas de $ 1.000 cada una, o sea $ 4.950.00. — 8º) Composición de los Organos de Administración: A cargo indistinto de ambos socios Gerentes. — 9º) Organización de la Representación legal: A cargo indistinto de ambos socios Gerentes. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año. — Enmendado: Enrique. Vale.

Buenos Aires, mayo 30 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 78.000 — Nº 7.999

PIEDRAS 708

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR convenio privado de fecha 21 abril de 1980, se produce en "PIEDRAS 708, S.R.L.": Luis García López, cede 200 cuotas de capital a: 100 a Horacio Alonso Pérez, 52 años, español, casado, C.I. Nº 4.663.458, Herrera 1929, Dto. 3, Capital, comerciante; y 100 a Evaristo Calvelo Villar, 64 años, español, soltero, C.I. Nº 5.414.171, Mario Bravo 1138, Avellaneda, provincia de Buenos Aires, comerciante. S|r.: Enrique; Alonso Pérez; 200. Valen.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1980, Lucio R Meléndez, secretario

$ 30.000 — Nº 8.031

CONSTRUCCIONES JOSE CORDOBA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: José Liberato Córdoba, casado, 51 años de edad, argentino, maestro mayor de obras, domiciliado en Galicia 1653, Cap., Libreta de Enrolamiento Nº 4.233.845 y Ramón Antonio Córdoba, casado, 52 años de edad, argentino, comerciante, domiciliado en Galicia 1653, Cap., Libreta de Enrolamiento Nº 3.427.404. — 2º) Fecha de Constitu-

ción: 27 de febrero de 1980. — 3º) Denominación: "CONSTRUCCIONES JOSE CORDOBA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4º) Domicilio Social: Murguiondo 3738, Cap. — 5º) Objeto Social: Construcción y venta de obras civiles, industriales, estructuras de hormigón armado en terrenos propios o de propiedad de terceros, así como la contratación de obras de albañilería. — 6º) Plazo de Duración: 10 años a partir de su inscripción. — 7º) Capital Social: $ 8.000.000 (ocho millones de pesos). — 8º) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: La administración de la Sociedad estará a cargo de los dos socios, quienes revestirán la calidad de gerentes. — 9º) Organización de la Representación Legal: Los socios gerentes actuarán en forma indistinta. — 11) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año es la fecha de cierre del ejercicio. — Sobrerraspado: inscripción. Vale.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1980. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 96.000 — Nº 8.022

LA TRIBU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 37, 21 abril 1980: Elvira del Carmen Schettino o Schettino y Basile, heredera de Horacio César Schettino, cede 10.000 cuotas sociales de LA TRIBU, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a favor de Daniel Pérez Núñez, español, casado, comerciante, nacido el 9 agosto de 1940, C. I. 4.880.472, Independencia 1424, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires; prestan su conformidad los únicos socios restantes José Roberto Otero Vázquez y Fernando Otero Vázquez; Escritura 38, 21 abril 1980. — Elvira del Carmen Schettino o Schettino y Basile, heredera de Horacio César Schettino, cede 10.000 cuotas de la misma sociedad a José Jaime Lorenzo Vázquez, español, casado, comerciante, nacido el 3 de enero de 1944, C. I. 4.9[illegible].751, Yerbal 1080, 3º, Capital. — Escritura 42, 22 abril de 1980: José Roberto Otero Vázquez, cede a Rodolfo Martín Bellusci, argentino, comerciante, casado, nacido el 11 noviembre de 1929, L. E. 4.068.[illegible], Acevedo 48, piso 2º, C, Capital, 10.000 de las que en mayor cantidad posee en la sociedad. — Escritura 43, 22 abril de 1980: Fernando Otero Vázquez, cede a Jesús Otero, español, comerciante nacido el 23 de marzo de 1913, casado, C. I. 4.652.944, 20.320, cuotas de las que en mayor cantidad posee en la sociedad. — Fernando Otero Vázquez, cede a Daniel Otero Vázquez, argentino naturalizado, médico, nacido el 8 setiembre de 1948, soltero, D. N. I. 11.402.399, Malvinas Argentinas 570, Capital, 10.000 cuotas de las que en mayor cantidad posee en la sociedad, con motivo de ello el capital de $ 2.000.000 corresponde: Elvira del Carmen Schettino, 40.627 cuotas. — Fernando Otero Vázquez 20.347. — Jesús Otero 20.320. — José Jaime Lorenzo Vázquez, Daniel Pérez Núñez, Rodolfo Martín Bellusci y Daniel Otero Vázquez, 10.000 para cada uno de ellos. — Administración: José Roberto Otero Vázquez, Fernando Otero Vázquez, en calidad de Gerentes y uso de la firma social indistinta de ellos.

Buenos Aires, mayo 30 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 114.000 — Nº 8.035

GIANCAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty. Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Nélida Sánchez Rodríguez, de 24 años, soltera, española, comerciante, C. I. 7.278.663 Ramón L. Falcón 2174, San Justo. — Miguel Donato Giangrande de 70 años, casado, argentino, médico, L. E. 238.854 Callao 1306, 3º, Capital y Graciela Viejo de Muñiz, de 24 años, casada, argentina, comerciante, D. N. I. número 11.074.355, Paraná 383, 3º B, Capital. — Fecha constitución, 8/4/80. — Denominación: GIANCAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Callao 1306, piso 3º, Capital. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, la explotación de garajes, playas de estacionamiento y similares, estaciones de servicio, talleres mecánicos para automotores y comercialización de automotores, y sus repuestos, asimismo su importación y exportación. — Plazo: 50 a partir del 1º/5/80. — Capital: $ 12.000.000, dividido en 12.000 cuotas de $ 1.000 cada una, que los socios suscriben e integran: Nélida Sánchez Rodríguez, 9.000 cuotas o sea $ 9.000.000. — Miguel Donato Giangrande, 2.040 cuotas o sea $ 2.040.000 y Graciela Viejo de Muñiz, 960 cuotas o sea $ 960.000, aportando en este acto el 50% cada uno de ellos. — Administración y Dirección: A cargo del gerente Miguel Donato Giangrande. — Cierre ejercicio: 30 de abril de cada año.

Buenos Aires, mayo 26 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 63.000 — Nº 8.042

MONT - BLANC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SE hace constar que los señores Enrique José Fontanet, francés, de estado civil casado con María Adriana Gómez, domiciliado en calle Roca 622, San Miguel, C.I. 6.219.489, nacido el 27 de marzo de 1947, de profesión comerciante, y Vicente Fontanet, francés, de estado civil casado con Silvia Elsa Gómez, domiciliado en calle León Gallardo 1262, 6º piso, Departamento "C", San Miguel, C.I. Nº 2.664.172, nacido el 6 de enero de 1951, de profesión comerciante, acuerdan la constitución de una Sociedad denominada MONT-BLANC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida por instrumento privado de fecha 30 de abril de 1980, con domicilio en Avenida Córdoba 374, 6º piso, oficina 4, Capital Federal. — Objeto comercial: Fabricación de mosaicos, comercialización de los mismos, como también la compra y venta de toda clase de elementos sanitarios y revestimientos. — Plazo: Noventa años. — Capital: Se fija en la suma de treinta millones. — Administración: Está a cargo de cualquiera de los dos socios quienes revisten la calidad de socios gerentes. — Fecha cierre ejercicio: Treinta de enero de cada año.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1980. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 69.000 — Nº 8.016

PROTEAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE a raíz de la cesión de cuotas instrumentada mediante escritura número ciento treinta y nueve al folio cuatrocientos cincuenta de fecha siete de marzo de mil novecientos ochenta, ante el Registro de Contratos Públicos número ochenta y cuatro de esta Capital Federal, a cargo del escribano Dn. Ernesto M. Miguens comparecieron el señor Demetrio Carlos Barcas, L.E. 4.532.137, quien manifestó vender, ceder y transferir a favor de los señores Oscar Enrique Argento, L.E. 1.650.065, Enrique Jorge Argento, L.E. 8.480.359, y Oscar Eduardo Argento, L.E. 8.480.358, setecientas cincuenta cuotas de cien pesos valor nominal cada una, de las que tiene y le corresponde en la sociedad "PROTEAN S.R.L.". — Que esta cesión fue efectuada por el precio total de su valor nominal, es decir, por la suma de setenta y cinco mil pesos. — Que a raíz de la cesión de cuotas instrumentada en el mismo acto, la señora Nora Haydée Fernández Lauría de Barcas, L.C. 3.237.742, manifestó vender, ceder y transferir a Julio Esteban Juan Tarján, L.E. 4.640.216, setecientas cincuenta cuotas de cien pesos valor nominal cada una de las que tiene y le corresponde en la sociedad "Protean S.R.L.", que dicha cesión fue realizada por el precio total de su valor nominal, es decir, por la suma de setenta y cinco mil pesos. — Que como consecuencia de las cesiones efectuadas, y en presencia de la totalidad de los socios de la referida sociedad "Protean S.R.L.", que fuera inscripta en este tribunal con fecha veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y nueve, bajo el número quinientos ochenta y seis, del libro setenta y cinco de sociedades de responsabilidad limitada, convienen modificar la cláusula cuarta del contrato social, la que en adelante tendrá la siguiente redacción: Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos, dividido en diez mil cuotas de cien pesos cada una, suscripto e integrado en su totalidad de la siguiente manera: El señor Demetrio Carlos Barcas, setecientas cincuenta cuotas, o sea setenta y cinco mil pesos; el señor Rodolfo Pedro Fabrizzi, mil setecientas cincuenta cuotas, o sea ciento setenta y cinco mil pesos, la señora Nora Haydée Fernández Lauría de Barcas, setecientas cincuenta cuotas, o sea setenta y cinco mil pesos; la señora Zulema Alicia Di Cecco de Fabrizzi, mil setecientas cincuenta cuotas, o sea ciento setenta y cinco mil pesos; el señor Oscar Enrique Argento, mil trescientas cincuenta cuotas, o sea ciento treinta y cinco mil pesos; el señor Julio Esteban Juan Tarján, dos mil doscientas cincuenta cuotas, o sea doscientos veinticinco mil pesos; el señor Antonio Aramouni, setecientas cuotas, o sea setenta mil pesos; el señor Enrique Jorge Argento, cuatrocientas cincuenta cuotas, o sea cuarenta y cinco mil pesos; y el señor Oscar Eduardo Argento, cuatrocientas cincuenta cuotas, o sea cuarenta y cinco mil pesos.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 150.000 — Nº 8.012

JUVENIL CALZADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Héctor Miguel Molezaj, casado, 35 años de edad, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Salguero 152, Villa Insuperable, Prov. de Bs. As., Libreta de Enrolamiento número 7.733.031 y Nélida Planchela de Molezaj, casada, 35 años de edad, argentina, comerciante, domiciliada en la calle Salguero 152, Villa Insuperable, Prov. de Bs. As., Libreta Cívica Nº 4.734.132. — 2º) Fecha de Constitución: 9 de octubre de 1979. — 3º) Denominación: "JUVENIL CALZADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4º) Domicilio Social: Avellaneda 3270, Cap. Fed. — 5º) Objeto Social: Fabricación de calzado y la compra venta de los productos fabricados, realización de operaciones comerciales de representación, importación, exportación y consignación de mercaderías que se relacionen con el objeto social. — 6º) Plazo de Duración: 30 años a partir de su inscripción. 7º) Capital Social: $ 4.000.000 (cuatro millones de pesos). — 8º) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: La administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes revestirán la calidad de gerentes. 9º) Organización y Representación Legal. Los socios gerentes actuarán en forma indistinta. — 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año es la fecha de cierre del ejercicio. E.l.: Dr. Helios A. Guerrero, interinamente a cargo. Vale. — Testado: Dr. Enrique Butty. No vale.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1980. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 132.000 — Nº 8.021

ARTIFOT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

HECTOR Urbani, de 49 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Sánchez de Bustamante 2143, 2º piso, "C", Capital Federal, L. E. 4.241.935. Raúl Eugenio Toriggia, de 37 años de edad, casado, argentino, contador público, domiciliado en Paraná 3032, Olivos, Provincia de Buenos Aires, L. E. 4.653.650. — 2) Por documento privado de fecha 7 de junio de 1979. — 3) ARTIFOT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Calle Sánchez de Bustamante 2143, 2º piso, "C", Capital Federal. — 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en cualquier punto de la República y/o del extranjero, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución de materias primas, productos y mercaderías vinculadas con óptica, fotografía y cinematografía; b) Industriales: Mediante la producción, elaboración, ensamblamiento y/o transformación de maderas, metales, plásticos, productos minerales para la elaboración de productos de óptica, fotografía y cinematografía; c) Financiera: Mediante el aporte o inversión de capitales a particulares, sociedades o empresas constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, pudiendo dar o tomar dinero prestado con o sin garantías, constituir y transferir hipotecas, negociar valores mobiliarios y realizar cuentas más operaciones financieras considere necesarias a los fines sociales, todo ello con exclusión de las operaciones por las que se requiera el concurso público. — 6) 30 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $ 24.000.000, dividido en 240 cuotas de $ 100 cada una. — 8) La dirección y administración estará a cargo de ambos socios en calidad de gerentes, quienes actuarán indistintamente y usarán sus firmas precedidas del sello de la razón social. — 10) 31 de mayo de cada año. — E.l.: te, se hace saber por un día el siguiente edicto: Todo vale.

Buenos Aires, mayo 20 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 87.000 — Nº 8.085

STYLLO'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad privada: 1) Vicente Nasti, argentino, casado, 33 años, comerciante, L.E. [illegible], Estados Unidos 2727, 3º D, Capital; Enrique Claudio Gransson, argentino, casado, 26 años, comerciante, D.N.I. [illegible], Corrientes 2615, 3º A, Capital. — 2) 12 mayo de 1980. — 3) "STYLLO'S S. R. L.". — 4) Avda. Belgrano 2332, Capital Federal. — 5) La compra, venta, fabricación, importación, consignación, y representación de muebles, elementos, útiles y máquinas de oficina destinados al amoblamiento y equipamiento de industrias y comercio o cualquier tipo de empresa comercial. — 6) Cinco años desde el 2 de mayo de 1980. — 7) $ [illegible]. — 8) Ambos socios en calidad de Gerentes, por el plazo social. — 9) Uso individual de cada uno de los Gerentes. — 10) 31 de mayo.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4[illegible] — Nº 8.103

STRADA 24

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 1º octubre de 1979. Cesión de cuotas en "STRADA 24, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Cedentes: Armando [illegible], Antonio Francisco Bagardi, Enrique y Alberto Vasta; que ceden en conjunto 750 cuotas siendo los cesionarios: Alfredo Pessino, argentino, casado, 58 años, L.E. número 2.653.569, Libertad 420, Capital; Julio Enrique Pessino, argentino, 25 años, casado, L.E. 7.961.486, Libertad 420, Capital, comerciantes; como consecuencia de la cesión Alfredo Pessino es titular de 900 cuotas y Julio Enrique Pessino de 100.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 36.000 — Nº 8.111

CARPINTEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad privada: 1) José Antonio Peña, argentino, casado, nacido el 1[illegible].7.1936, C.I. [illegible], comerciante, Echeverría 2711, 4º B, Capital; Natividad Gregoria Julián de Peña, argentina, casada, nacida el 25.12.1938, L.C. 3.301.1[illegible], igual domicilio. — 2) 14 marzo de 1980. — 3) "CARPINTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Godoy Cruz 1541, Capital Federal. — 5) La sociedad tendrá por objeto la importación, exportación, comercialización, distribución, fabricación o rep[illegible]ción de

muebles de cocina, puertas, revestimientos y de todo otro producto de carpintería de madera. — 6) 20 años desde el 1º de enero de 1980. — 7) $ 10.000.000. — 8) José Antonio Peña en calidad de Gerente. — 9) José Antonio Peña. — 10) 31 de mayo.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 42.000 — Nº 8.112

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Con fecha 31 de diciembre de 1978, los señores Omar Joaquín Magnaghi y Rolando Daniel Soria Cichero —socios gerentes—, disolvieron la sociedad HAUS S.R.L.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 24.000.— e.4|6 Nº 8.254 v.4|6|80

El Señor Juez en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interino, de Registro de la Capital Federal, Secretaría a cargo del doctor Favier Dubois, por un día hace saber que en cumplimiento del Art. 102 de la Ley de Sociedades número 19.550, el día 4 de febrero de 1980 en Asamblea General Extraordinaria se designó para el cargo de Gerente - Liquidador de "LESCA" S.R.L. (en liquidación), con domicilio en Montevideo 290, 8º piso, Dpto. "B" de Capital Federal, a señor Humberto Vicente Scagnetti.

Buenos Aires, 28 de abril de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 30.000.— e.4|6 Nº 8.081 v.4|6|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica en autos: "DOMINGUEZ, ARMANDO MANUEL y Otra s|Cancelación", que se ha resuelto: Buenos Aires, abril 30 de 1980. Decrétase la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 10.388, con vencimiento el 14 de febrero de 1980, por valor de pesos un millón ochocientos veinticuatro mil (pesos 1.824.000), emitido por el Banco Tornquist, Sucursal Santa Fe. — Autorízase el pago del mismo para una vez transcurridos sesenta días de la última publicación que a continuación se ordenará siempre que en el intervalo no se deduzca oposición. Publíquese por edictos el presente auto por el término de quince días en el Boletín Oficial. Felipe M. Cuartero, juez".

Buenos Aires, 16 de mayo de 1980. — Martha B. Bellusci de Pasina, secretaria.

$ 330.000.— e.4|6 Nº 8.050 v.26|6|80

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, resuelve de conformidad con las prescripciones de la Ley 11.719, calificar como culpable y fraudulenta la conducta del fallido ROBERTO BOTTA. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1980. — Ricardo M. Richards, juez. Gastón F. Llantada, secretario.

e.4|6 Nº 1.148 v.4|6|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Ricardo M. Richards, Secretaría número 11, en autos "DIAFA CONSTRUCCIONES S. R. L. s|quiebra", comunica por dos días a los acreedores de la fallida que se encuentra en Secretaría a disposición de los mismos el proyecto de distribución definitivo, el que será aprobado si no mediare observación dentro de los diez días de su última publicación.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1980. — Ricardo M. Richards, juez. Gastón F. Llantada, secretario.

e.4|6 Nº 1.149 v.5|6|80

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9 - Secretaría Nº 17, comunica por dos días en autos caratulados: "MUEBLES LA CUMBRE SAIC. s|pedido de propia quiebra - Incidente de Licitación", el llamado a Licitación Pública para la venta en bloque de la Planta Industrial, instalaciones, edificios, maquinarias y equipos, bienes de cambio y un vehículo que integran el activo de Muebles La Cumbre SAIC., estando ubicado el inmueble ofrecido en venta y su contenido, en la calle Avellaneda Nº 3709, esquina Matheu de la localidad de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, abarcando una superficie de 8.352,60 m2. de terreno y una superficie cubierta de aproximadamente 6.600 metros cuadrados. — Posee una racional circulación interna, así como las instalaciones propias de una planta industrial de primera categoría, dedicada hasta hace un año a la fabricación de muebles para el hogar y para oficina, contando con maquinarias modernas, muchas de ellas importadas, para el cumplimiento de su objeto. — Esta venta se realiza en bloque, con una base de $ 3.153.400.000, siendo el plan de pagos mínimo a ofrecer por los interesados el siguiente: 20 % del precio ofrecido, a la fecha de adjudicación; 20 % del precio ofrecido, a al fecha de la posesión; 60 por ciento del precio ofrecido en seis cuotas semestrales iguales, contadas a partir de la posesión, debiéndose constituir garantías hipotecarias y prendarias a favor de la masa por el 50 % del monto ofrecido. — El importe de cada pago parcial será reajustado, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, a partir de la fecha de apertura de las ofertas. — Los saldos impagos devengarán un interés no menor del 9 % anual sobre su valor actualizado. — El pliego de Condiciones y sus anexos podrán retirarse a partir del 26 de mayo de 1980, en la sede del Juzgado, sita en la Avenida Roque Sáenz Peña 1211, 7º piso, de 9 a 12 horas, previo depósito en efectivo de la suma de $ 100.000 en la cuenta Nº 56|854, abierta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, sito en Corrientes 1418, 2º piso, Capital Federal, a nombre de la fallida. — Mediante la exhibición del comprobante de depósito se entregará el referido pliego. — Las ofertas podrán ser presentadas en el Juzgado hasta las 10 horas del día 24 de junio de 1980 y se procederá a la apertura de las mismas a las 11 horas del mismo día en la Sala de Audiencias sita en el 1º piso de la Avenida Roque Sáenz Peña 1211, Capital Federal, ante los proponentes que deseen concurrir. Para visitar el establecimiento se encarece comunicarse telefónicamente con el Síndico de la quiebra, Dr. Ernesto A. Rabus, a T.E.: 30-7674, o T.E.: 743-6216.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1980. — Carlos Alberto Villar, secretario.

$ 156.000.— e.4|6 Nº 8.044 v.5|6|80

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de CABAÑA HOLANDESA S. R. L., con domicilio en Pizarro 6060. Es síndica la contadora Leonor Duschatzky, con domicilio en Alsina 1450, 4º A, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 22 de julio de 1980. En caso de proponerse concordato resolutorio se convoca a los acreedores para la audiencia del día 23 de setiembre de 1980, a las 9.30 horas, la que se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida y los terceros para que entreguen a la síndica los bienes de la deudora que se encontraren en su poder y se prohibe hacerle pago bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida y sus administradores para que dentro del término de 48 horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos del artículo 93 de la Ley 19.551 y entregue al síndico los documentos y libros de comercio.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1980. — Carlos María Rotman, secretario.

e.4|6 Nº 1.150 v.10|6|80

Nº 18

Juzgado Comercial Nº 18, Secretaría número 36, hace saber que en autos: "Alonso de García, Adelaida E. y otro s|cancelación" se ha decretado con fecha 12 de mayo de 1980 la cancelación del certificado a plazo fijo, nominativo, transferible Nº 1708240|5 emitido por el Banco Nación Argentina (Agencia Congreso), a nombre de ADELAIDA ESPERANZA ALONSO de GARCIA y JULIO ANASTACIO GARCIA, fecha de emisión 9 de enero de 1980, fecha de vencimiento 8 de febrero de 1930 al interés anual del 70 % a abonarse con el pago del capital original $ 820.000. Total a percibir $ 867.178. Hácese saber a quien pudiera tenerlo que se autorizará el pago del certificado mencionado a las personas antes citadas una vez transcurrido sesenta días desde la última publicación si en el intervalo no se dedujere oposición. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1980. — Julio J. Peirano, secretario.

$ 420.000.— e. 4|6 Nº 8.161 v. 25|6|80

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, Capital Federal, comunica por cinco días el Concurso Preventivo de "RAFFIA SINTETICA S.A.I.C.F."; síndico: Jaime Nagorny, con domicilio en Lavalle 1569, piso 6º, of. 601, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 16 de setiembre de 1980. Señálase la audiencia del 26 de noviembre de 1980 a las 8.30 hs., en la Sala de Audiencias de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones Federal en lo Criminal y Correccional Palacio de Justicia (Talcahuano 550, 2º piso), para la celebración de la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo con el número que asistiese.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1980. — Juan Carlos Couso, secretario.

$ 110.000.— e. 4|6 Nº 8.214 v. 10|6|80

Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica que en autos "FRIGORIFICO GENERAL DEHEZA S. A. c|SAN JUAN S.R.L. y otro s|Ordinario" Expte. Nº 6.006, se dictó la siguiente providencia: Buenos Aires, marzo 13 de 1980. — Publíquese edictos durante dos días en el Boletín Oficial a fin de notificar la rebeldía declarada a fs. 61 vta. a la co-demandada San Juan S.R.L. — Fdo.: Carlos Luis Bosch, Juez.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1980. — Alejandro Vásquez, secretario.

$ 32.000.— e. 4|6 Nº 8.212 v. 5|6|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal número 3, Secretaría Nº 6, sito en Paraná 386 de esta Capital, en autos caratulados: "Abajo Domínguez, Eduardo s| Carta de Nacionalidad", que tramita por ante éste, hace saber que por sentencia de fecha 29 de mayo de 1980 se ha otorgado la nacionalidad argentina a: EDUARDO ABAJO DOMINGUEZ, Cédula de Identidad Nº 10.768.994 y domiciliado en Estado de Israel 4230 de esta Capital. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1980. — Marcelo Eugenio Watheley, secretaria. Viviana J. Malagamba, secretaria.

e.4|6 Nº 1.156 v.4|6|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal número 3, Secretaría Nº 6, sito en Paraná 386 de esta Capital, en autos caratulados: "ANDERMAN, SAMUEL s|Carta de Nacionalidad", que tramitan por ante éste, hace saber que por sentencia de fecha 27 de mayo de 1980, se ha otorgado la Nacionalidad Argentina a: SAMUEL ANDERMAN, C. I. Nº 4.569.915 y domiciliado en Agüero 426, piso 4º de esta Capital. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1980. — Viviana J. Malagamba, secretaria.

e.4|6 Nº 1.154 v.4|6|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal número 3, Secretaría Nº 6; sito en Paraná 386 de esta Capital, en autos caratulados: "GANCZ, MALCA s|Carta de Nacionalidad", que tramitan por ante ésta, hace saber que por sentencia de fecha 28 de mayo de 1980, se ha otorgado la Nacionalidad Argentina a: GANCZ, MALCA, C. I. Nº 3.078.680 y domiciliado en Gallo 560 de esta Capital. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1980. — Marcelo Eugenio Watheley, secretario.

e.4|3 Nº 1.153 v.4|3|80

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 17, hace saber que por sentencia de fecha 23 de mayo de 1980, se concedió la nacionalidad a CABRERA CALDERON, MANUEL SEGUNDO, con domicilio en O'Brien 1174, piso 1º, Dpto. 4, Capital Federal. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1930. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.

e.4|3 Nº 1.151 v.4|6|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 17, (ex 13), hace saber que por sentencia de fecha 13 de mayo de 1980, se concedió la nacionalidad a GARCIA GOMEZ, ANDRES, con domicilio en Riglos 188, 5º piso, Capital Federal. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Téngase presente el acogimiento a los beneficios de la Ley Nº 18.957 (España), manifestado por el peticionario.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1980. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.

e.4|6 Nº 1.152 v.4|6|80

Nº 7

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7 doctor Manuel Wechsler, Secretaría Nº 14 del suscripto, ha otorgado la nacionalidad argentina a MARIA LUISA LUCIA MARTIN. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1980. — Mario Hugo Lezana, secretario.

e.4|6 Nº 1.186 v.4|6|80

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, doctor Manuel Wechler, Secretaría Nº 14 del suscripto, ha otorgado la nacionalidad argentina a FIDALGO, ROSA. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1980. — Mario Hugo Lezana, secretario.

e.4|6 Nº 1.187 v.4|6|80

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, doctor Manuel Wechler, Secretaría Nº 14 del suscripto, ha otorgado la nacionalidad argentina a SOKOLOWSKA, ANA JUANA ALINA. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1980. — Mario Hugo Lezana, secretario.

e.4|6 Nº 1.188 v.4|6|80

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, doctor Manuel Wechler, Secretaría Nº 14 del suscripto, ha otorgado la nacionalidad argentina a ALFONSA FERNANDEZ ALONSO. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1980. — Mario Hugo Lezana, secretario.

e.4|6 Nº 1.189 v.4|6|80

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, doctor Manuel Wechler, Secretaría Nº 14 del suscripto, ha otorgado la nacionalidad argentina a POPBLA MONCLUS, JOSE JUAN. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1980. — Mario Hugo Lezana, secretario.

e.4|6 Nº 1.190 v.4|6|80

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, doctor Manuel Wechler, Secretaría Nº 21 del suscripto, ha concedido la nacionalidad argentina a HSIEH PIH SAN KIANG. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1980. — Mario Hugo Lezana, secretario.

e.4|6 Nº 1.191 v.4|6|80

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, doctor Manuel Wechler, Secretaría Nº 21 del suscripto, ha otorgado la nacionalidad argentina a ANTONIC, LUIS. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 5 de abril de 1980. — Mario Hugo Lezana, secretario.

e.4|6 Nº 1.197 v.4|6|80

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 32, cita y emplaza por treinta [illegible] a herederos y acreedores de don [illegible] SCHWARTZ. — Publíquese [illegible] día.

Buenos [illegible], 26 de mayo de 1980. — José H. Rodríguez Forte, secretario.

$ 8.000.— e. 4|6 Nº 8.148 v. 4|6|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	28|5|80	GRACIANA FEDERICO de AIELLO	4|6	6|6|80	7.778	20.000
1	2	Patricia [illegible] de Gatzke	27|5|80	EMILIA [illegible] VIGNALE viuda de CRANEA	4|6	6|6|80	7.818	20.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	13|5|80	CELIA PIZZONI de DE ROSA	4|6	6|6|80	7.796	20.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	23|5|80	JUAN SAN MARTIN	4|6	6|6|80	7.806	20.000
2	4	Horacio Roberto Granero	23|5|80	PIERINO GUIDO CAPRA	4|6	6|6|80	7.859	20.000
2	4	Horacio Roberto Granero	26|5|80	JOSE LECEA	4|6	6|6|80	7.786	20.000
3	5	María Del Carmen Battaini de Besio	21|4|80	MANUEL MOLLON	4|6	6|6|80	7.758	20.000
3	5	María Del Carmen Battaini de Besio	27|5|80	SARA EVANGELINA LLOBET de URQUIOLA	4|6	6|6|80	7.911	20.000
3	6	José María Irigaray	23|5|80	MARIA TERESA IACOBINI de CILLO	4|6	6|6|80	7.785	20.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	22|5|80	FLORDEA SAULINO viuda de GARCIA	4|6	6|6|80	7.828	20.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	28|5|80	JOSE FELIPE CPAGNA	4|6	6|6|80	7.903	20.000
5	10	Alicia B. Alvarez	29|5|80	ANDRES SEVERO BIGNONE	4|6	6|6|80	7.754	20.000
5	10	Alicia B. Alvarez	15|5|80	ARMANDO PASTERIS	4|6	6|6|80	7.837	20.000
5	10	Alicia B. Alvarez	2[illegible]|5|80	RICARDO RUFFO	4|6	6|6|80	7.964	20.000
6	11	Hugo Carrillo	16|5|80	ARMANDO HERCULES FRANGI	4|6	6|6|80	7.650	20.000
6	11	Hugo Carrillo	21|5|80	LEONARDO de FRANCISCO y JULIA DONATO	4|6	6|6|80	7.929	20.000
6	11	Hugo Carrillo	18|4|80	MARIA ROSA COLACE de GUTIERREZ	4|6	6|6|80	7.737	20.000
6	12	Luis Alberto Dupou	23|5|80	ALDO BELLAGAMBA	4|6	6|6|80	7.866	20.000
7	13	Rolando Hugo Falke	2[illegible]|5|80	CATALDO D'ANGELO	4|6	6|6|80	7.798	20.000
8	15	Adolfo María Repetto	2[illegible]|5|80	MARIA JOSEFINA BENIGNA BLAZA IDOGAYA	4|6	6|6|80	7.891	20.000
8	15	Adolfo María Repetto	2[illegible]|5|80	CAYETAN PACE GIUDICE	4|6	6|6|80	7.858	20.000
8	15	Adolfo María Repetto	19|5|80	SATURNINO PRIETO	4|6	6|6|80	7.828	20.000
8	16	Adriana C. de Frezza	23|5|80	MARIA ESTRELLA MARTINEZ de GARCIA	4|6	6|6|80	7.739	20.000
9	17	Marcela J. Amengual de Amisano	23|4|80	EMMA ORSINI de MOLINARI	4|6	6|6|80	7.740	20.000
9	18	Alejandro Olazábal	27|5|80	DAVID TURJANSKI	4|6	6|6|80	7.969	20.000
9	18	Alejandro Olazábal	15|5|80	MARTA ROSALES GREENE	4|6	6|6|80	7.745	20.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	19|5|80	CARLOS ALBERTO COSTA	4|6	6|6|80	7.781	20.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	27|5|80	ANDRES BUITERI	4|6	6|6|80	7.808	20.000
11	21	Julio Campos	27|5|80	AUGUSTO TISCORNIA BIAUS	4|6	6|6|80	7.741	20.000
11	21	Julio Campos	2[illegible]|5|80	OSVALDO OMAR SAINT PAUL	4|6	6|6|80	7.779	20.000
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	2|4|80	HERMOGENES ESTELA CARVALHO y FLORENCIA CARVALHO	4|6	6|6|80	7.755	20.000
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	20|5|80	JECHIEL ROZENBAUM	4|6	6|6|80	7.782	20.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	7|5|80	DOMINGO BENITO NAPOLEON	4|6	6|6|80	7.898	20.000
13	25	Susana M. R. Lima	16|5|80	SANTARELLINA ANA MARIA NICOLETTI	4|6	6|6|80	7.790	20.000
13	25	Susana M. R. Lima	28|5|80	VICENTE JUAN RADL	4|6	6|6|80	7.775	20.000
13	26	María C. García Zubillaga	15|5|80	SARA BRIGIDA FERRARI de RUSSO	4|6	6|6|80	7.827	20.000
13	26	María C. García Zubillaga	23|5|80	LEON STUS	4|6	6|6|80	7.887	20.000
14	27	José Luis Caruso	26|5|80	BERNARDO RITTNER	4|6	6|6|80	7.809	20.000
14	27	José Luis Caruso	16|5|80	JOSE KAPLAN	4|6	6|6|80	7.783	20.000
15	29	José Eduardo Russo	16|5|80	JOSE PASCUAL ALBANO	4|6	6|6|80	7.735	20.000
15	29	José Eduardo Russo	11|4|80	PEDRO VICENTE TOMADIN	4|6	6|6|80	7.820	20.000
15	30	José Luis González	30|4|80	FRANCISCO PICONE	4|6	6|6|80	7.823	20.000
15	30	José Luis González	21|4|80	ZADIK KALAYDJIAN	4|6	6|6|80	7.846	20.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	15|5|80	PASCUAL o PASCUAL FRANCISCO CECERE	4|6	6|6|80	7.872	20.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	22|5|80	TIMOTEO MARTIN	4|6	6|6|80	7.867	20.000
17	34	Martín Amorortu	13|5|80	LUISA, DANESINO de PISANI	4|6	6|6|80	7.838	20.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	23|5|80	JORGE OSCAR VIVANCO	4|6	6|6|80	7.886	20.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	5|5|80	MANUELA PRATS de MAÑANA y FERMIN MAÑANA	4|6	6|6|80	7.794	20.000
18	36	María Isabel Millán	28|5|80	CARLOS MARIA ARATA	4|6	6|6|80	7.951	20.000
18	36	María Isabel Millán	28|5|80	JACOBO GRINSZPANCHOLC	4|6	6|6|80	7.907	20.000
20	40	María C. Parisi de Chamorro	26|5|80	GALLIANO TANONI	4|6	6|6|80	7.787	20.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	7|5|80	GINO AMBROSIO ANDRES CARRERA o CARRERA FREA	4|6	6|6|80	7.954	20.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	26|5|80	PEDRO ANDRIJIC CUCERA	4|6	6|6|80	7.857	20.000
22	43	Hernán Lorenzo Ceda	27|5|80	KRSTA POPAGINOVIC o PAPAGINOVIC y de STOIANCA KLINOVIC	4|6	6|6|80	7.797	20.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	15|5|80	LIDIA DELIA ROSENDO	4|6	6|6|80	7.805	20.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	9|5|80	MARIA ELVA MILANO de BOSE	4|6	6|6|80	7.795	20.000
24	48	Rubén H. Malatesta	13|5|80	MANUEL IBAÑEZ y JUANA ROSARIO DIAZ	4|6	6|6|80	7.803	20.000
25	49	Estela B. Fernández	28|5|80	BENJAMIN OLSZTAIN u OLSZTAJN	4|6	6|6|80	7.800	20.000
25	50	María Eugenia Giraudy	28|5|80	YOUSSEF, JOUSSEF o JOSE HEMMAD	4|6	6|6|80	7.793	20.000
26	51	Julio César Dávolos	2|5|80	ANGEL BESTEIRO	4|6	6|6|80	7.812	20.000
27	53	Beatriz Alicia Verón	29|5|80	MARTHA MARGARITA CORTES de RAIA	4|6	6|6|80	7.817	20.000
27	54	Miguel Angel Secchi	22|5|80	JUANA DELLEPIANE	4|6	6|6|80	7.870	20.000
28	56	Daniel Rubén Tachella	20|5|80	FLORINDA PORRO RODRIGUEZ de VAZQUEZ ALVAREZ	4|6	6|6|80	7.810	20.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	29|5|80	FANNY RAMONA MOREYRA de BLANCO	4|6	6|6|80	7.982	20.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	27|5|80	JOSE GUGLIETTI	4|6	6|6|80	7.768	20.000
29	58	Marta Amelia Beiró	23|5|80	OTILIA CATALINA AUGUSTA CLEMENTINA STEINMEISTER	4|6	6|6|80	7.746	20.000
29	58	Marta Amelia Beiró	23|5|80	LEON BLACHARZ	4|6	6|6|80	7.7[illegible]	20.000
30	59	Amelia C. Pascuali	26|5|80	DORA SOKOLIK de PRZYW ROCKI	4|6	6|6|80	7.757	20.000
30	59	Amelia C. Pascuali	22|5|80	LIBERTAD ELISA PASSAROTTI de ALVAREZ	4|6	6|6|80	7.812	20.000
[illegible]	60	Luis María Márquez	25|4|80	RICARDO DOMINGO MAY	4|6	6|6|80	7.824	20.000
[illegible]	60	Ester Riesel	27|5|80	FERNANDO MIGUEL ETCHEVERRY	4|6	6|6|80	7.875	20.000
[illegible]	60	Ester Riesel	14|5|80	JUANA NISHINAKAMASU de NAKAMURA	4|6	6|6|80	7.905	20.000

e.4|6 Nº 1.614 v.6|6|80

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia de San Martín. — San Martín, 23 de abril de 1980. — Autos y Vistos. Considerando. Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización, a don CILENTO, FRANCISCO, nacido el 24 de julio de 1932 en Cosenza, Italia, de estado civil casado, titular de Cédula de Identidad Nº 5.477.777, otorgada por Policía Federal y con domicilio en la calle Jacinto Díaz Nº 1856 de San Isidro, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el artículo 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, artículo 24 de la Ley 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Doctor Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 30 de abril de 1980. — Enrique José Grosso, secretario.

e.4|6 Nº 1.159 v.4|6|80

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín. — San Martín, 23 de abril de 1980. — Autos y Vistos. Considerando. Resuelvo: Declarar ciudadana argentina por naturalización a doña HOGYE MARGARITA, nacida el día 31 de marzo de 1903 en Ciucilelvania, Judetcul Sallas, Rumania, de estado civil casada y titular de Cédula de Identidad Nº 3.249.793, otorgada por Policía Federal y domiciliada en la calle Mallorca Nº 6373 de El Palomar, partido de 3 de Febrero, provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el artículo 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, artículo 24 de la Ley 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Doctor Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 23 de abril de 1980. — Enrique José Grosso, secretario.

e.4|6 Nº 1.133 v.4|6|80

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín. — San Martín, 30 de abril de 1980. — Autos y Vistos. Considerando. Resuelvo: Declarar ciudadana argentina por naturalización a doña BUNCZUK KSENIA, nacida el 1º de abril de 1923 en [illegible], U.R.S.S., de estado civil casada, titular de Cédula de Identidad Nº 4.271.021, otorgada por Policía Federal y con domicilio en la calle Miguel de Azcuénaga Nº 4110 de Villa Pineral, partido de 3 de Febrero, provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el artículo 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Ar-

gentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, artículo 24 de la Ley 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Doctor Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 23 de abril de 1980. — Enrique José Grosso, secretario.

e.4|6 Nº 1.164 v.4|6|80

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1. — San Martín, 25 de abril de 1980. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don: CAMPUZANO, EDUARDO ANTONIO, nacido el día 9 de marzo de 1951, en Asunción, Paraguay, de estado civil casado y titular de Cédula de Identidad Nº 6.829.461, otorgada por Policía Federal y domiciliado en la calle J. Kennedy 175, de Villa Mayo, Ptdo. de Gral. Sarmiento, Provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina; a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley Nº 21.795, citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 25 de abril de 1980. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 4|6 Nº 1.165 v. 4|6|80

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1. — San Martín, 23 de abril de 1980. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don: BONFANTE, DOMINGO, nacido el día 8 de junio de 1924 en Chietti, Italia, de estado civil, casado, y titular de Cédula de Identidad Nº 9.470.886, otorgada por Policía Federal y domiciliado en la calle Piaggio 2526 de San Fernando, Provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley Nº 21.795, citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 23 de abril de 1980. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 4|6 Nº 1.166 v. 4|6|80

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1. — San Martín, 23 de abril de 1980. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización, a doña: ROJAS ACOSTA, DELIA WILFRIDA, nacida el 10 de noviembre de 1950 en Caazapa, Paraguay, de estado civil casada, titular de D.N.I. Nº 92.068.885, otorgada por Reg. Nac. Pers. y con domicilio en la calle Rafael Obligado y Buenos Aires, de Gregorio de Laferrere, Ptdo. de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley Nº 21.795, citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 23 de abril de 1980. — Enrique José G[illegible], secretario.

e. 4|6 Nº 1.167 v. 4|6|80

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín. — San Martín, 23 de abril de 1980. — Autos y Vistos. Considerando. Resuelvo: Declarar ciudadana argentina por naturalización a doña PLA COSA, STELLA MARIS, nacida el 28 de abril de 1960 en Montevideo, Uruguay, de estado civil soltera, titular de D. N. I. 92.316.671, otorgado por Registro Nacional de las Personas y con domicilio en la calle Tuyutí 1579 de Tapiales, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el artículo 23 de la Ley número 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, artículo 24 de la Ley Nº 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 23 de abril de 1980. — Enrique José Grosso, secretario.

e.4|6 Nº 1.168 v.4|6|80

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín. — San Martín, 23 de abril de 1980. — Autos y Vistos. Considerando. Resuelvo: Declarar ciudadana argentina por naturalización a doña GEISZ, ANA, nacida el 23 de octubre de 1905 en Trimis, Tarental, Rumania, de estado civil casada, titular de Cédula de Identidad Nº 2.197.957, otorgada por Policía Federal y con domicilio en la calle Entre Ríos Nº 655 de Ingeniero Maschwitz, Escobar, provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad en la forma dispuesta por el artículo 23 de la Ley número 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, artículo 24 de la Ley Nº 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 23 de abril de 1980. — Enrique José Grosso, secretario.

e.4|6 Nº 1.170 v.4|6|80

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín. — San Martín, 29 de febrero de 1980. — Autos y Vistos. Considerando. Resuelvo: Declarar argentino por naturalización a don CICCHIRILLO, IGNACIO, nacido el 2 de febrero de 1951 en Palermo, Italia, de estado civil soltero, titular de Cédula de Identidad Nº 6.717.600, otorgada por Policía Federal y con domicilio en la calle Pegola Nº 727 de Merlo, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad en la forma dispuesta por el artículo 23 de la Ley número 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, artículo 24 de la Ley Nº 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 23 de abril de 1980. — Enrique José Grosso, secretario.

e.4|6 Nº 1.171 v.4|6|80

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín. — San Martín, 6 de marzo de 1980. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don ESPINDOLA TRINCADO, MANUEL ALEJANDRO, nacido el 17 de febrero de 1953 en Santiago, Chile, de estado civil soltero, titular de Cédula de Identidad Nº [illegible].632.678, otorgada por Reg. Prov. Pers. Bs. As., y con domicilio en la calle Colón 1400, de Adolfo Sourdeaux, partido de General Sarmiento, Prov. de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23, de la ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la ley 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Roberto H. Gitard, juez federal.

San Martín, 23 de abril de 1980. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 4|6 Nº 1.172 v. 4|6|80

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín. — San Martín, 9 de abril de 1980. — Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don GROSIC, JUAN, nacido el 24 de junio de 1918 en Nápoles, Italia, de estado civil soltero, titular de Cédula de Identidad Nº 4.034.841, otorgada por Policía Federal, y con domicilio en la calle William Morris 3499, de Castelar, partido de Morón, Prov. de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23, de la ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la ley 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Roberto H. Gitard, juez federal.

San Martín, 9 de abril de 1980. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 4|6 Nº 1.173 v. 4|6|80

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín. — San Martín, 23 de abril de 1980. — Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don NIETO, JAIME, nacido el día 21 de agosto de 1943, en Bouche du Rhone, Francia, de estado civil soltero y titular de Cédula de Identidad Nº 9.003.052, otorgada por Policía Federal y domiciliado en la calle Vicente López 2353, de Morón, provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23, de la ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la ley 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Roberto H. Gitard, juez federal.

San Martín, 23 de abril de 1980. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 4|6 Nº 1.174 v. 4|6|80

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6. — La Plata, 19 de mayo de 1980. — Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público; que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley número 21.795, declaro argentina naturalizada a doña CANTERO PEREZ, MIGUELA, nacida el día 2[illegible] de setiembre de 1944 en Santa Elena, Paraguay, poseedora de Cédula de Identidad número 7.930.6[illegible], expedida por Policía Federal, domiciliada en calle Avellaneda Nº [illegible] de Temperley, provincia de Buenos Aires.

Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos (artículos 22 y 29, 2[illegible], 23 de la Ley Nº 21.795). Asimismo, hágase saber a la solicitante con lo preceptuado en los artículos 1[illegible] inc. [illegible] y 24 de la citada ley. Hágasele asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de edicto. Cumplido todo archívese. — Fdo.: Leopoldo J. Russo. Juez Federal. — Publíquese el presente por el término de un día.

La Plata, 19 de mayo de 1980. — Esther A. Fusi de Raimondi, secretaria.

e.4|6 Nº 1.161 v.4|6|80

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6. — La Plata, 21 de mayo de 1980. — Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público; que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley número 21.795 declaro argentino naturalizado a don CH[illegible]RR PACHTN[illegible], PEDRO ALEJANDRO, nacido el día [illegible]9 de setiembre de 1953 en Munich, Baviera, Alemania Occidental, poseedor de Cédula de Identidad Nº 7.543.[illegible]21, expedida por Policía Federal, domiciliado en calle 56 Nº 923 de La Plata, provincia de Buenos Aires.

Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos (artículos 22 y 29. 27, 28 de la Ley número 21.795). Asimismo, hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los artículos 10 inciso b y 24 de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de edicto. Cumplido todo, archívese. — Fdo.: Leopoldo J. Russo. Juez Federal. — Publíquese el presente por el término de un día.

La Plata, 22 de mayo de 1980. — Esther A. Fusi de Raimondi, secretaria.

e.4|6 Nº 1.162 v.4|6|80

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6. — La Plata, 14 de mayo de 1980. — Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público; que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley número 21.795, declaro argentina naturalizada a doña JUANA ZULMA ROLON, nacida el día 12 de junio de 1958 en Asunción, Paraguay, posecdora de D. N. I. Nº 92.380.593, expedido por Reg. Pcial. Personas, domiciliada en calle Sargento Ponce Nº 741, de Avellaneda, provincia de Buenos Aires.

Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos (artículos 22 y 29. 27 y 23 de la Ley número 21.795). Asimismo, hágase saber a la solicitante con lo preceptuado en los artículos 10 inciso b y 24 de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de edicto. Cumplido todo, archívese. — Fdo.: Leopoldo J. Russo, Juez Federal. — Publíquese el presente por el término de un día.

La Plata, 19 de mayo de 1980. — Esther A. Fusi de Raimondi, secretaria.

e.4|6 Nº 1.160 v.4|6|80

BAHIA BLANCA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires, a cargo del doctor Jorge Francisco Suter, hace saber por un día, que con fecha 3|5|80, ha otorgado la nacionalidad argentina a don ROGER MANUEL MONTERO, nacido el 30 de abril de 19[illegible] en David, Prov. de Chiriquí, Panamá, hijo de Victor Manuel Montero y de Judith Barria, médico, casado y domiciliado en Salta 546 de Bahía Blanca.

Bahía Blanca, [illegible] de mayo de 1980. — Nicolás María de la C[illegible], secretario.

e. 4|6 Nº 1.1[illegible] v. 4|6|80

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires, a cargo del doctor Jorge Francisco Suter, hace saber por un día, que con fecha 14|2|80, ha otorgado la nacionalidad argentina a don MANUEL JESUS MORALES, nacido el día 20 de junio de 1935 en Selva Oscura, Prov. de Malleco, Chile, hijo de Luis Arturo Morales y María N. P[illegible]hueque, casado, dom.: Caseros 1362 de Bahía Blanca.

Bahía Blanca, 2[illegible] de mayo de 1980. — Nicolás María de la C[illegible], secretario.

e. 4|6 Nº 1.179 v. 4|6|80

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires, a cargo del doctor Jorge Francisco Suter, hace saber por un día que con fecha 13|5|80, ha otorgado la nacionalidad argentina a don MIGUEL ANTONIO DELL'ORFANO, nacido el 21 de enero de 1939 en Chiusano, Prov. de Avellino, Italia, hijo de José Dell'Orfano y de Gaetana Dello'Russo, casado, empleado y domiciliado en Sevilla 179, Bahía Blanca.
Bahía Blanca, 26 de mayo de 1980. — Nicolás María de la Cruz, secretario.
e. 4|6 Nº 1.180 v. 4|6|80

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires, a cargo del doctor Jorge Francisco Suter, hace saber por un día que con fecha 7|3|80, ha otorgado la nacionalidad argentina a don ROLANDO ALBERTO TURPAUD, nacido el 6 de mayo de 1929 en Chiclayo, Prov. de Lambaieque, Perú, hijo de Emilio Turpaud y de Tula Andrade, casado, Ing. Agrónomo y domiciliado en Planta Urbana de Hilario Ascasubi.
Bahía Blanca, 26 de mayo de 1980. — Nicolás María de la Cruz, secretario.
e. 4|6 Nº 1.181 v. 4|6|80

RIO NEGRO

Juzgado Federal de 1ª Instancia, Gral. Roca, Prov. de Río Negro. Gral. Roca, 6 de mayo de 1980. Resuelvo: conceder la naturalización argentina a doña GENETT SOLEDAD DEL CARMEN GUNCKEL, hija de Oscar Carlos Diego Gunckel y de Berta Torres, nacida en Valdivia, Chile, el 28 de julio de 1959, casada, empleada y domiciliada en General Roca. — Fdo.: Rodolfo R. López Marquet, Juez Federal.
General Roca, 22 de mayo de 1980. — Carlos V. Yacubsohn, secretario.
e. 4|6 Nº 1.176 v. 4|6|80

Juzgado Federal de 1ª Instancia, Gral. Roca, Prov. de Río Negro. Gral. Roca, 15 de abril de 1980. Resuelvo: conceder la naturalización argentina a don CLAUDIO SCATTOLIN, hijo de Lino Scattolin y de Ida Vescovo, nacido en San Giuliano Terme, provincia de Pisa, Italia, el 20 de diciembre de 1946, casado, empleado y domiciliado en Chelforó. — Fdo.: Rodolfo R. López Marquet, Juez Federal.
General Roca, 22 de mayo de 1980. — Carlos V. Yacubsohn, secretario.
e. 4|6 Nº 1.175 v. 4|6|80

JUJUY

Juzgado Federal de Jujuy. — San Salvador de Jujuy, 22 de abril de 1980. — Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: 1º) Otorgar a doña ASUNTA CESILIA BALDIVIEZO CHOQUEVILCA DE SOLIZ, hija de don Roque Baldiviezo y de doña Juana Choquevilca, nacida el día siete de agosto de mil novecientos cuarenta y siete en la localidad de Juntas, Prov. Avilés, Dpto. Tarija, Bolivia, de estado civil casada, de profesión empleada, que profesa la religión católica el honor de la nacionalidad argentina por naturalización con los deberes y obligaciones que sus leyes conceden e imponen, previo juramento de ley el que se efectuará conforme a lo dispuesto por el Art. 23, apartado II de la ley de la materia.
2º) Hacer saber a doña Asunta Cesilia Baldiviezo Chouquevilca de Soliz, que deberá presentarse a identificarse con la carta de naturalización en la Oficina Enroladora correspondiente dentro del término de un año, plazo que empezará a correr a partir del juramento ante las autoridades del Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy, bajo apercibimiento de caducar automáticamente la nacionalidad otorgada.
3º) Regístrese, publíquese, hágase saber, comuníquese a quien corresponda, fecho, archívese. — Fdo.: Hugo Mezzena, juez federal subrogante.
San Salvador de Jujuy, 19 de mayo de 1980. — Elvira Ortiz de Matteucci, secretaria.
e.4|6 Nº 1.182 v.4|6|80

Juzgado Federal de Jujuy. — San Salvador de Jujuy, 30 de abril de 1980. — Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: 1º) Otorgar a doña HONORIA PARDO RODRIGUEZ DE TAPIA, hija de don Gabino Pardo y de doña Justa Rodríguez, nacida el día dieciséis de mayo de mil novecientos diecinueve (16|5|1919) en la ciudad de Potosí, Departamento de Potosí, provincia de Frías, de la República de Bolivia, de estado civil casada, ama de casa, que profesa la religión católica, el honor de la nacionalidad argentina por naturalización, con los derechos y obligaciones que sus leyes conceden e imponen, previo juramento de ley, el que se efectuará conforme lo dispuesto por el Art. 23, Apartado II, de la ley de la materia.
2º) Hacer saber a doña Honoria Pardo Rodríguez de Tapia, que deberá presentarse e identificarse, con la carta de naturalización, en la Oficina Enroladora correspondiente, dentro del término de un año, plazo que empezará a correr a partir del día del juramento ante las autoridades del Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy, bajo apercibimiento de caducar automáticamente la nacionalidad otorgada.
3º) Regístrese, publíquese, hágase saber, comuníquese a quien corresponda, fecho, archívese. — Hugo Mezzena, juez federal subrogante.
San Salvador de Jujuy, 19 de mayo de 1980. — Elvira Ortiz de Matteucci, secretaria.
e.4|6 Nº 1.183 v.4|6|80

Juzgado Federal de Jujuy, Salvador de Jujuy, 24 de marzo de 1980. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1º) Otorgar a don ZENON RONDAL, hijo de don Máximo Rondal y de doña Leocadia Meneces, nacido el día dieciséis de diciembre de mil novecientos treinta y nueve (16|12|39) en la localidad de San Miguel de Toco, provincia Quillacollo, Departamento Cochabamba, de la República de Bolivia, de estado civil casado, técnico mecánico, que profesa la religión católica, el honor de la nacionalidad argentina por naturalización, con los derechos y obligaciones que sus leyes conceden e imponen, previo juramento de ley el que se efectuará conforme lo dispuesto por el Art. 23, apartado II, de la ley de la materia.
2º) Hacer saber a don Zenón Rondal que deberá presentarse a identificarse, con la carta de naturalización, en la oficina enroladora correspondiente, dentro del término de un año, plazo que empezará a correr a partir del día del juramento ante las autoridades del Poder Ejecutivo de la provincia de Jujuy, bajo apercibimiento de caducar automáticamente la nacionalidad otorgada.
3º) Regístrese, publíquese, hágase saber, comuníquese a quien corresponda, fecho, archívese. — Fdo.: Carlos Magnus Topp, Juez Federal.
San Sdor. de Jujuy, abril 7 de 1980. — Elvira Ortiz de Matteucci, secretaria.
e. 4|6 Nº 1.184 v. 4|6|80

Juzgado Federal de Jujuy, Salvador de Jujuy, 29 de abril de 1980. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1º) Otorgar a doña PAULA VARGAS PORTAL, hija de don Zacarías Vargas y de doña Tomasa Portal, nacida el día catorce de enero de mil novecientos cuarenta (14|1|40) en la localidad de San Juan, provincia de Sud Chichas, departamento de Chuquisaca, de la República de Bolivia, soltera, de ocupación quehaceres domésticos, que profesa la religión católica, el honor de la nacionalidad argentina por naturalización, con los deberes y obligaciones que sus leyes conceden e imponen, previo juramento de ley, el que se efectuará conforme lo dispuesto por el artículo 23, apartado II de la ley de la materia.
2º) Hacer saber a doña Paula Vargas Portal que deberá presentarse a identificarse, con la carta de naturalización, en la oficina enroladora correspondiente, dentro del término de un año, plazo que empezará a correr a partir del día del juramento ante las autoridades del Poder Ejecutivo de la provincia de Jujuy, bajo apercibimiento de caducar automáticamente la nacionalidad otorgada.
3º) Regístrese, publíquese, hágase saber, comuníquese a quien corresponda, fecho, archívese. — Fdo.: Hugo Mezzena, Juez Federal.
San Sdor. de Jujuy, mayo 19 de 1980. — Elvira Ortiz de Matteucci, secretaria.
e. 4|6 Nº 1.185 v. 4|6|80

SANTA CRUZ

Por disposición de S. S., Juez Federal de Primera Instancia de Santa Cruz, con asiento en esta ciudad capital, Dr. Federico Manuel Pinto Kramer, Secretaría Civil y Comercial del suscripto, en los autos: "Olguín Vidal, Gerzon Elizardo s|Naturalización", (Expte. Nº 283, Fº 264, año 1979), en los autos indicados se resolvió otorgar la nacionalidad argentina por naturalización a Don GERZON ELIZARDO OLGUIN VIDAL, nacido en Pto. Natales - Dpto. Ultima Esperanza, Chile, el día 15 de marzo de 1930.
Santa Cruz, 23 de mayo de 1980. — Jorge L. Goyeneche, secretario.
e. 4|6 Nº 1.155 v. 4|6|80

Por disposición de S. S., Juez Federal de Primera Instancia de Santa Cruz, con asiento en esta ciudad capital, Dr. Federico Manuel Pinto Kramer, Secretaría Civil y Comercial del suscripto, en los autos: "Lendway Oyarzun, María Antonia, s|Naturalización", (Expte. Nº 292, Fº 242, año 1979), en los autos indicados se resolvió otorgar la nacionalidad argentina por naturalización a Doña MARIA ANTONIA LENDWAY OYARZUN, nacida en Coyahique, Dpto. Aysén, República de Chile, el día 5 de julio de 1935.
Santa Cruz, 23 de mayo de 1980. — Jorge L. Goyeneche, secretario.
e. 4|6 Nº 1.157 v. 4|6|80

Por disposición de S. S., Juez Federal de Primera Instancia de Santa Cruz, Federico Manuel Pinto Kramer, Secretaría Civil y Comercial del suscripto, en los autos: "Carrión Olivera, Esperanza, s|Naturalización", (Expte. Nº 69, Fº 256, año 1979), en los autos indicados se resolvió otorgar la nacionalidad argentina por naturalización a Doña ESPENRANZA CARRION OLIVERA, nacida en Machacamarca, Dpto. Oruro, República de Bolivia, el día 30 de setiembre de 1950.
Santa Cruz, 23 de mayo de 1980. — Jorge L. Goyeneche, secretario.
e. 4|6 Nº 1.158 v. 4|6|80

REMATES JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos: SALNIKOW EUDOXIA s|sucesión, Expte. Nº 14.757, que el Martillero Rodolfo E. Fernández Díaz, rematará el martes 10 de junio de 1980, a las 12.30 horas, en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479, Capital, el siguiente inmueble: Avda. Callao 2002|10 esquina Posadas 1507, Planta Baja, Unidad 3, Capital Federal. Superficie cubierta: 35,20 m2. Semicubierta 1,19 m2. Descubierta 9,95 m2. Superpuesta 3,31 m2. Total: 45,70 m2. Porcentual: 2,16%. Consta de hall; una habitación; cocina; baño; patio; W.C. y en altillo, cuartito, en pésimo estado de conservación. Base: $ 2.433.380. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de ley el cinco por mil. Efectivo. El bien será entregado desocupado. Deudas nominales atrasadas: O. Sanitarias desde el 1er. semestre 1967 a mayo 1980, $ 146.216 (fs. 219). Municipales saldo 1977 y 1978 a mayo 1980, $ 32.980 (fs. 211) y Expensas comunes actualizadas a abril 1980 $ 18.979.540. Es condición de venta que la escritura traslativa de dominio será pasada por ante el escribano Jorge H. Dapelo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitas: días hábiles de 15 a 17 horas, a partir del día 3 de junio de 1980.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1980. — María Celia García Zubillaga, secretaria.
$ 114.000 e. 4|6 Nº 8.156 v. 6|6|80

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos: "ALVAREZ de DOTTA, ELDA y otros c|MARTINEZ, NELIDA LOURDES y Otra s|Ejecución Hipotecaria", (expediente Nº 28.220 del año 1979), que el martillero Jorge Santiago Borrelli, rematará en el local de la calle Emilio Lamarca 22 de Capital Federal, el día lunes 9 de junio de 1980, a las 16 horas, el inmueble ubicado en la calle Cosquín 2012 entre las de Bragado y Tapalqué, edificado en terreno que mide 8,72 m al frente S.O. e ídem al contrafrente N.E.; 8,65 m costado N.O y 8,64 m costado S.E. según plano de subdivisión. Consta de una habitación dormitorio, un comedor diario, una cocina, un baño y un cuartito, todo de material. Consta también de una terraza que comunica un patio exterior, por medio de una escalera externa. Hay un patio descubierto que comunica todos los ambientes mencionados anteriormente. Las condiciones de las mismas son de precaria conservación, falta de revoque y pintura en todas las habitaciones. La construcción es tipo casa, no tiene expensas comunes. Por O.S.N. se adeuda el año 1979 ($ 64.308) y 1980; y por tasas Municipales el total adeudado del año 1979 suma $ 18.730 y 1980. El inmueble se entregará libre de ocupantes. El mismo está inscripto en la Matrícula FR 1-40589. Base $ 11.682.223. El comprador deberá pagar el 20% de seña y 3% de comisión y sellado boleto 5 por mil; todo en efectivo y al contado y deberá constituir domicilio en Capital Federal. Las visitas serán diariamente de 10 a 12 horas con tarjeta, que se solicitarán en Emilio Lamarca 22, hasta 48 horas antes del remate. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1980. — Jose Eduardo Russo, secretario.
$ 138.000 e. 4|6 Nº 8.080 v. 6|6|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos: "PAPELERA RAFFAELE S.A. s| Quiebra", Expte. Nº 46.109, que los martilleros Alfredo V. Ocampo, Manuel Fernández y Mariano M. Espina Rawson, rematarán el miércoles 2 y jueves 3 de julio de 1980, a partir de las 10 horas, en Gangallo 1233, Capital, (Corporación de Rematadores) los siguientes bienes: Primero: 3 Máquinas Continuas para fabricación de papel. Bases: $ 150.000.000 la primera y $ 100.000.000 las otras dos. 2 Cortadoras de papel. Bases: $ 80.000.000 y $ 50.000.000. Saldo de precio dentro de los 30 días, o bien se podrá optar por pagar el 50% del precio a un año, con un interés del 63% anual, pagadero por trimestres adelantados, y con garantía prendaria que deberá quedar inscripta dentro del plazo de los 30 días. Asimismo el retiro de los bienes deberá realizarse dentro de los 45 días. El incumplimiento de cualquiera de los plazos mencionados acarreará pérdida de seña, rescisión de la operación y aplicación del art. 587 del C. de Proc. Segundo: 1 Máquina Continua, 2 Hidropulpers, 3 Molinos, 4 Recuperadores de fibra, 1 Depósito y removedor de fibra, 4 Bobinadoras, 1 Equipo regulador de gramaje, 1 Grupo electrógeno, 1 Comando y Variador de velocidad "Tiritronic", 1 Autoelevador Clarck, 1 Tablero General y 3 Tornos. Con las bases indicadas a fs. 68 de autos y en los catálogos de venta. Saldo de precio a los 30 días y retiro de bienes dentro del mismo plazo a excepción de la máquina Continua. Tercero: Calandras, Caldera de alto vacío, monolúcido, camioneta Peugeot, bombas de agua, motores, serruchos eléctricos, sierras, cepilladora, agujereadoras, compresores, soldadoras, amoladoras, morsas, bigornias, báscula Bianchetti para 40 ton., báscula y balanzas, cable de alta tensión, chatarra, pallets, repuestos, instalaciones, etc., y demás bienes inventariados en autos. Sin base y al contado. Saldo de precio y retiro de bienes dentro de los 15 días. En todos los casos Seña: 30%. Comisión: 10%. Sellado cinco por mil. En efectivo o cheque certificado. Todos los plazos mencionados son en días corridos a contar de la fecha de la subasta y su incumplimiento significará para los bienes señalados en los puntos 2º y 3º la pérdida de seña y de todo derecho sobre el bien adquirido en el caso de mora en el pago y la aplicación de una multa diaria del 6% sobre el precio por cada día de retardo en el retiro del bien. Exhibición: A partir del lunes 16 de junio, en el horario de 10 a 13 y de 14 a 17 horas, en Echeverría 466 y471, Wilde, Buenos Aires.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1980. — Carlos María Rotman, secretario.
$ 210.000 e. 4|6 Nº 8.157 v. 6|6|80

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días, en autos: "FLAMO, S.A.C.I.I.F. s|quiebra", Expte. Nº 56.925, que los martilleros Rodolfo E. Fernández Díaz, Mariano Espina Rawson, Alfredo Vicente Ocampo y Eduardo Torres, rematarán el día martes 17 de junio de 1980, a las 10,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233, Capital Federal, 16 departamentos que forman parte del edificio ubicado en la localidad de Vicente López, partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires, calle Avenida del Libertador Gral. San Martín 60'70 y Aristóbulo del Valle 738. — Al contado y mejor postor. — Unidad: 4; piso 2º D; superficie total: 63,77 m2; porcentual: 0,0118 por ciento; base: $ 48.136.000. — Unidad 7; piso: 2º C; superficie total: 80,85 m2; porcentual: 0,0113 por ciento; base: pesos 56.568.000. — Unidad: 12; piso: 3º D; superficie total: 29,56 m2; Porcentual: 0,0055 por ciento; base: $ 20.668.000. — Unidad: 13; piso 4º B; superficie total: 54,78 m2; porcentual: 0,0097 por ciento; base: $ 38.504.000. — Unidad: 21; piso: 5º E; superficie total: 62,77 m2; porcentual: 0,0108 por ciento; base: $ 43.816.000. — Unidad: 22; piso 5º D; superficie total: 29,56 m2; porcentual: 0,0055 por ciento; base: $ 20.688.000. — Unidad: 26; piso: 6º D; superficie total: 51,75 m2; porcentual: 0,0093 por ciento; base: $ 36.200.000.

— Unidad: 30; piso: 7º D; superficie total: 51,75 m2; porcentual: 0,0093 por ciento; base: 36.200.000. — Unidad: 37; piso: 9º D; superficie total: 51,75 m2; porcentual: 0,0093 por ciento; base: pesos 36.200.000. — Unidad: 41; piso: 10 D; superficie total: 51,75 m2; porcentual: 0,0093 por ciento; base: $ 36.200.000. — Unidad: 44; piso: 11 C; superficie total: 80,95 m2; porcentual: 0,0153 por ciento; base: $ 59.360.000. — Unidad: 45; piso: 11 D; superficie total: 51,75 m2; porcentual: 0,0093 por ciento; base: $ 36.200.000. — Unidad: 48; piso: 12 D; superficie total: 51,25 m2; porcentual: 0,0093 por ciento; base: $ 35.800.000. — Unidad: 51; piso: 13 D superficie total: 51,25 m2; porcentual: 0,0093 por ciento; base: pesos 35.800.000. — Unidad: 54; piso: 14 C; superficie total: 84,95 m2; porcentual: 0,0153 por ciento; base: $ 59.360.000. — Unidad: 57; piso: 14 D; superficie total: 51,75 m2; porcentual: 0,0258 por ciento; base: $ 36.200.000. — Se deja constancia que estos datos surgen del Reglamento de Copropiedad que corre agregado a autos (fs. 1.251|1.260). — La venta se realiza Ad-Corpus. — Seña: 10 por ciento. — Comisión: 3 por ciento. — Sellado de ley: 5 por mil. — En efectivo. — Las unidades serán entregadas desocupadas, y libres de todo gravamen. — Visitas: los días hábiles, de 14 a 17,30 horas, a partir del 7|6|80. — Los compradores constituirán domicilio en la Capital Federal. — Informes: oficinas de los martilleros: Viamonte 1481, 6º A (46-0353). — Uruguay 560, piso 2º, Of. 26 (40-2343). — Juncal 1702, piso 10 (44-0647), y en la sede del Juzgado, Av. Pte. R. S. Peña 1211, piso 8º, Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1980. — Alfredo J. Fernández Quiroga, secretario.

$ 340.000 e. 4|6 Nº 8.159 v. 10|6|80

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en autos: "PAPELERA RAFFAELE S.A. s| Quiebra", Exp. 46.103, que los martilleros Alfredo V. Ocampo, Manuel Fernández y Mariano M. Espina Rawson, rematarán el martes 1º de julio de 1980, a las 11 horas, en Cangallo 1233, Cap. (Corporación de Rematadores), dos inmuebles ubicados en Wilde, Pdo. de Avellaneda, Bs. As. — 1º) Echeverría 433. Superficie cubierta: 2.133 m2. Superficie terreno: 42,36 m. de frente por 70,78 m. de fondo, o sea 3.000 m2. Nom. Catastral: C.: II - S.: J - Mz.: 48 - Parc.: 3. Base: $ 703.500.000. — 2º) Echeverría 471. Superficie cubierta: 3.314 m2. Superficie terreno: 114 m. de frente por 77,30 m. de fondo, total s|título: 8.036 m2. Nom. Catastral: C.: II - S.: J - Mz.: 47 - Parcelas Nros. 12 a la 42 inclusive, o sea 31 lotes de terreno. Base: $ 2.577.000.000. — Condiciones de venta: Seña: 15 por ciento. Comisión: 3 por ciento. — En efectivo o cheque certificado. — Posesión a los 45 y 120 días respectivamente, previa integración del 50 por ciento del precio. — Por el saldo —50 por ciento restante— el comprador podrá constituir hipoteca en primer grado con un interés del 33 por ciento anual, pagadero por trimestre adelantado. — Todos los plazos son a partir de la fecha de la subasta y la venta se efectúa Ad-Corpus. — Horario de visita: de lunes a sábado de 10 a 13 y de 14 a 17 horas, a partir del 16 de junio.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1980. — Carlos María Rotman, secretario.

$ 190.000 e. 4|6 Nº 8.158 v. 10|6|80

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por tres días en autos: "MURATORE, EMA V. DE y Otros c|SERNA, SEBASTIAN y Otro s|ordinario", Expte. Nº 4.530, que el martillero Gumersindo Pais, rematará el 13|6|80 a las 11 horas en la Asociación de Martilleros y Corredores Públicos, sita en la calle Talcahuano 479 de Cap. y con la base de pesos 2.828.213: el 16,66 por ciento indiviso del inmueble sito en la calle Pedro Morán 5186. Matrícula 15-44.108, partida número 290.974, Tº 3.201, Fº 30. — Debe Obras Sanitarias: $ 94.901. Municipales: pesos 1.312.190. — El bien se exhibe todos los días de 9 a 12 horas. — Seña: 8 por ciento. — Comisión: 3 por ciento. — Sellado del boleto: 5 por mil. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. — El bien se encuentra ocupado por el co-demandado.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1980. — Raul A. Taillade, secretario.

$ 66.000 e. 4|6| Nº 8.249 v. 6|6|80

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 9

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 9, comunica por 3 días, en autos: "TORRE c|VIP PUBLICIDAD s|cobro de alquileres", Expte. 10.357|79, que el martillero Osvaldo J. Posada Amur, rematará el próximo 10 de junio a las 17 horas, en Humberto I 2532, con exhibición en Rio Cuarto 1410, los siguientes bienes: 1 máquina Rotaprint construida por Rotaprint Argentina, Ind. Argentina, Modelo R.R.A., en aparente buen estado de uso; 220 listones de madera, aproximadamente 6 m. de largo x 6 cm. de ancho x 2,5 cm. de espesor, buen estado; 1 mesa metal, medidas aproximadas: 1,10 m. x 0,60 m. con una sierra circular; 1 escalera de madera, tipo pintor, 14 escalones, buen estado de uso; 1 crique marca Finn, para automotores hidráulicos Nº 057; 1 mezcladora para hormigón, con su base de hierro y tolva de hierro Nº HV005, sin motor; 1 compresor de aire marca Impayo, sin Nº visible, sin motor; 1 guinche Nº GH031, con su correspondiente motor eléctrico, sin Nº visible; 10 carretillas de metal, distintas medidas y formas. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1980. — Horacio Oscar Sperin Carmona, secretario.

$ 90.000 e. 4|6 Nº 8.247 v. 6|6|80

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 19, comunica por 3 días en autos: "FINAMERICA, COMPAÑIA FINANCIERA, S.A. c|HERRERA, CARMEN ALICIA y Otro s|ejec. prendaria", Expte. Nº 177.220, que el martillero Sr. Roque Eduardo Muzzillo rematará el día 18 de junio de 1980 a las 18,30 horas en el local de la calle Suipacha 1130, Cap., donde se exhibe de lunes a viernes de 15 a 18 horas un automotor marca Fiat tipo Sedán 4 puertas modelo 128-CL, año 1979, con motor a nafta marca Fiat Nº 128A1-038-3117271 de 70 CV, chasis marca Fiat Nº 128BB. 2575953, Patente Nº B-1578303, en el estado en que se encuentra. — Base: pesos 14.371.662. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 por ciento, todo en efectivo — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1980. — Norma R. Abou Abdali, secretaria.

$ 60.000 e. 4|6 Nº 8.047 v. 6|6|80

Nº 35

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 35, comunica por 3 días en autos: "FINAMERICA COMPAÑIA FINANCIERA, S.A. c|ORTEGA, MIGUEL ANGEL y Otra s|ejec. prendaria", Exp. 22.556, que el martillero Roque Eduardo Muzzillo, rematará el día 18 de junio de 1980, a las 19 horas, en el local de la calle Suipacha 1130, Cap., donde se exhibe de lunes a viernes de 15 a 18 horas, un automotor marca Fiat, tipo Sedán 4 puertas, modelo 128CL, año 1979, con motor a nafta marca Fiat Nº 128A1-033-3117649 de 70 CV, chasis marca Fiat Nº 128BB.2574481, Patente B-1520335, en el estado en que se encuentra. — Base $ 11.094.444. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 por ciento, todo en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1980. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 60.000 e. 4|6 Nº 8.045 v. 6|6|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 35, comunica por 3 días en autos: "FINAMERICA COMPAÑIA FINANCIERA S.A. c|PAOLONE, NORBERTO DANIEL y Otros s|ejec. prendaria", Expte. Nº 22.553, que el martillero Roque Eduardo Muzzillo rematará el día 18 de junio de 1980, a las 18,45 horas, en el local de la calle Suipacha 1130, Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 15 a 18 hs., un automotor marca Fiat tipo sedán 4 puertas, modelo 125-ET, año 1979, con motor a nafta marca Fiat Nº 125ET-038-787971 de 110 CV, chasis marca Fiat número 125.DU0839078, patente C-935525, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 15.481.800. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 por ciento, todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1980. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 60.000 e. 4|6 Nº 8.046 v. 6|6|80

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

CHUBUT

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia del Chubut, con asiento en Rawson, Doctor Omar D. Garzonio, se hace saber por tres días que en los autos caratulados: BANCO NACIONAL DE DESARROLLO contra VERGARA, PEDRO FRANCISCO por ejecución prendaria" Expte. 17.546 Fº 64, Año 1979, ha sido designado el Martillero Público Matr. 40 Tº 1, Fº 50, don A. Angel Vázquez para que proceda a la venta en pública subasta con la base de pesos ciento cuarenta y dos millones ($ 142.000.000) los siguientes bienes en block: Prenda Nº 7.458. Una cortadora de chapas marca Grazioli Nº 5539 con accesorios normales. Prenda Nº 7.425. Una máquina cortadora circular para cortar chapas, pot. de acc. 3 HP disco de 300 mm de diámetro, marca Maccari Nº 901, usada en buen estado de uso y conservación; Una agujereadora de banco, capacidad de mandril 12 mm pot. de acc. 2 HP marca Massa Nº 33204, usada, en buen estado de uso y conservación; Una perfiladora de banco de 4 ton. marca Rivolta Nº 40-40, usada, en buen estado de uso y conservación; Una máquina perfiladora y enruladora para la fabricación de toldos, con barra de 5 mts. marca BND Nº 440 0014, usada en buen estado de uso y conservación; Un equipo de soldadura eléctrica trifásica de 250 Amp. capacidad de electrodos hasta 6 mm marca Rayo Nº 9120, usado en buen estado de uso y conservación; Un equipo de soldadura eléctrica de 200 Amp. capacidad de electrodos 4 mm marca Electar Nº 6231, usado en buen estado de uso y conservación; Un equipo de soldadura de punto eléctrica de 200 Amp. marca Rivolta Nº 1846, usada, en buen estado de uso y conservación; Una amoladora de banco de 1 HP trifásica y completa, marca Emona Nº 2101, usada, en buen estado y conservación; Una amoladora angular 8000 rpm., marca Felissatti Nº 42105, usada en buen estado de uso y conservación; Una amoladora angular de 8000 rpm., marca Felisatti Nº Z24706, usada en buen estado de uso y conservación; Un taladro eléctrico manual capacidad de mandril hasta 14 mm, marca Dowen Pagio Nº 8422, usado en buen estado de uso y conservación; Un tablero eléctrico manual capacidad de mandril hasta 10 mm, marca Black y Decker Nº 0594, usado en buen estado de uso y conservación; Un compresor de aire capacidad hasta 180 lbs., con tanque filtro regulador de aire manómetros, etc., completo marca BND Nº 3106, usado en buen estado de uso y conservación; Una máquina cortadora de chapas, marca Arcor modelo C|2|25, Nº AFC 1992, de 2500 mm de largo, capacidad de corte hasta 3,2 mm de espesor, equipada con sistema embrague electromagnético, con motor eléctrico de 4 HP cat. 220|380 v. con cuchillas, reglas, escuadras, etc., con todos sus accesorios normales de fábrica nueva de Industria Nacional; Una máquina plegadora de chapas, marca Ercor modelo P40|25 Nº AFC 2003, de 3000 mm de largo, con capacidad hasta 80 ton. de presión, pot. de acc. 4 HP, cat. 220|380 V con todos sus accesorios normales de fábrica, nueva de Industria Nacional. Se deja constancia que el Banco actor concede facilidades de pago a quien resulte comprador de los bienes a subastarse, de hasta el 70% de la base cuando la venta se efectúe en block o individualmente superando los pesos dieciséis millones. Ello siempre que el comprador se halla encuadrado en las normas y disposiciones de la Institución para operar crediticiamente. El eventual crédito a otorgarse se ajustará a las demás disposiciones que serán informadas en la Suc. Trelew del BANADE. En caso de que la venta en block diera resultado negativo seguidamente se subastaran los bienes citados en forma independiente con las siguientes bases: 1º) Una cortadora de chapas marca Grazioli s|nº a la vista, $ 1.900.000. — 2º) Una máquina cortadora circular para chapas Macari 901, pesos 2.000.000. — 3º) Una agujereadora de banco marca Massa Nº 33204, $ 240.000. — 4º) Una perfiladora de banco marca Rivolta Nº 40-40, $ 500.000. — 5º) Una perfiladora y enruladora Nº 400|001, pesos 1.100.000. — 6º) Un equipo soldadura eléctrica marca Rayo Nº 9120-259 Amp., $ 500.000. — 7º) Un equipo soldadura eléctrica marca Electar Nº 6231, $ 400.000 — 8º) Un equipo soldadura eléctrica de punto marca Rivolta Nº 1846, $ 800.000. — 9º) Una amoladora de banco trifásica marca Emona Nº 2101, $ 200.000. — 10) Una amoladora angular 8000 rpm. marca Felisatti Nº 42.105, $ 400.000. — 11) Una amoladora angular 8000 rpm. marca Felisatti Nº 224.706, $ 10.000. — 12) Un taladro manual Black Decker Nº 0594, $ 170.000. — 13) Un compresor de aire hasta 181 lbs. marca BND Nº 3106, pesos 700.000. — 14) Una máquina cortadora de chapas de 2.500 mm equipada con emb. electromagnet. y accesorios marca Ehcornn AFC-1992, $ 17.000.000. — 15) Una máquina plegadora de chapas de 3000 mm de largo pot. acc. 4 HP. cap. 80 ton. con acc. Mod. P40|25 Nº AFC 2003, $ 16.000.000. — 16) Un taladro eléctrico manual Dowen Paggio Nº 8422, pesos 180.000. — 17) Una sold. eléct. trifásica marca Rivolta Nº 3115, $ 400.000. Sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: 1º) Una soldadora eléct. Electar Nº 1067. — 2º) Un equipo soldadura marca Oni autógena. — 3º) Una báscula para 1.500 kgs. Nº 30.413 s|m. — 4º) Una refiladora eléctrica marca Lera s|Nº. — 5º) Un motor eléctrico de 2 HP marca Clo Nº 603139. — 6º) Un taladro eléct. Dowen Paggio Nº 1296. — 7º) Un taladro eléct. Dowen Paggio Nº 11547. Los interesados podrán formular en sobre cerrado, dirigiéndose al Banco Nacional de Desarrollo, calle Fontana 380 o al Martillero, calle C. Pellegrini 221 de Trelew, con la firma del proponente debidamente certificada y acompañada con la seña y comisión correspondiente al total de la oferta en cheque certificado, giro o transferencia bancaria. Su existencia será anunciada por el Martillero antes de comenzar la subasta y solo se dará a conocer la mayor formulada, cuando la misma supere la última postura que pueda obtener el Martillero. Si esta resultara igual al monto de aquella, la oferta bajo sobre tendrá preferencia. El cheque certificado será a la orden del Banco Nacional de Desarrollo. Condiciones de Venta; al contado, debiendo percibir el Martillero en el acto el 30% en concepto de seña, más la comisión del 10% a cargo del comprador. El remate se realizará en el salón (fondos) de la calle Estivariz 831 de la Ciudad de Puerto Madryn, donde se exhiben los bienes a subastar en horario comercial, el día 28 de junio de 1980 a las 15 horas, donde estará su bandera.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1980. — Mirta M. Seniow de Gando, secretaria.

$ 528.000 e. 4|6 Nº 8.225 v. 6|6|80

EDICTOS JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA SENDON DE RODRIGUEZ. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, abril 16 de 1980. — Gustavo Enrique Toledo, secretario.

$ 20.000.— e.3|6 Nº 5.127 v.5|6|80

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22|5 al 26|5|80.

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita a don SAMUEL ELIAHU BENDERMACHER y|o quien resulte propietario del inmueble sito en la calle Federico Lacroze 3632 entre la Avda. Córdoba y calle Charlone, a tomar la intervención que le corresponde en autos: "Makobodzki, Elías c|Bendermacher, Samuel Eliahu y|o quien resulte propietario. s|Usucapión", bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes, para que los represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires mayo 15 de 1980. — Alicia B. Alvarez, secretaria.

$ 36.000.— e.3|6 Nº 7.891 v.4|6|80

Nº 12

Juzgado Civil Número 12, Secretaría 24, cita y emplaza a IEMSA, INDUSTRIAS ELECTROMECANICAS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, para que en el plazo de diez días se presente a los autos: "López, Jesús María c|IEMSA s|Transferencia de Dominio", a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial, para que la represente. — Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de abril de 1980. — El Secretario.

$ 28.000.— e.3|6 Nº 7936 v.4|6|80

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS GUARNIERI. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, marzo 28 de 1980.
Marta N. Coccia de Negri, secretaria.
$ 20.000 e.4|6 Nº 4.053 v.4|6|80

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 16|5 al 20|5|80.

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil número 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por diez días a MARTA AZUCENA ESTER ROUSSEAUX Y D'AGOSTINO DE MIGUES, a los efectos de que se presente a estar a derecho y conteste la demanda en autos: Arévalo, Carlos Diego y Arévalo, José María, contra sucesión D'Agostino de Rousseaux, Amanda Clorinda y otra sobre escrituración", bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que la represente en juicio.

Buenos Aires, 18 de abril de 1980. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 32.000.— e.3|6 Nº 7.841 v.4|6|80

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita a SALOS WANDSFORCH por treinta días para que comparezca a tomar intervención en autos: "Comber Eric Mervyn s|sucesión testamentaria".

Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1980. — Danile Rubén Tachella, secretario.
$ 36.000 e.3|6 Nros. 7.183 y 7.871 v.5|6|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber que en los autos: "OLANO, CLARO R., y OLANO DE HUESCA, L., s/cancelación", se ha decretado la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible, librado por el Banco de Italia y Río de la Plata, Sucursal Barracas, Nº 712.021, por $ 10.479.000 y con vencimiento el 25 de marzo de 1980. — Publicar edictos por el término de 15 días en el Boletín Oficial (art. 89, ley 5.965/63).

Buenos Aires, 5 de abril de 1980. — César Benjamín Lagos, secretario.
$ 240.000.— e. 19|5 Nº 4.610 v. 6|6|80

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría número 5, por el término de cinco días, hace saber que con fecha 30 de abril de 1980, se declaró en estado de quiebra a GATSBY S. A. Síndico designado, Norberto Eduardo González Martos, con domicilio constituido en Bartolomé Mitre 2259, 2º C, Capital Federal; fíjase plazo hasta el 28 de julio de 1980, para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico. Fíjase audiencia para la junta de acreedores en caso de corresponder su celebración, para el día 7 de octubre de 1980, a las 10 horas, que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Intímase a la concursada, administradores y socios con responsabilidad ilimitada, se presenten dentro de 48 horas constituyendo domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1980. — Graciela Rossi, secretaria.
e.3|6 Nº 1.142 v.9|6|80

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 5 (cinco) días la quiebra de "SKIFATER S.A.C.I.F." decretada con fecha 12 de mayo de 1980. Síndico, Alejandro Jacobo Levy, con domicilio en la calle Paraná número 851, piso 2º, oficina 12, de Capital. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la quebrada, bajo pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1980. — Alejandro Quintela, secretario.
e.3|6 Nº 1.143 v.9|6|80

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, ordena en los autos: "CARCAR, JULIAN, s|cancelación", publicar el presente por quince días: "Bs. As., 28 de abril de 1980. — ...Atento lo dispuesto por los arts. 89 y ss. del decreto-ley 5.965|63, decrétase la cancelación del certificado a plazo fijo Nº 1.401.892, librado por el Banco de Intercambio Regional S.A. (Agencia Cabildo) a nombre de Julián Carcar y María Salgado, suscripto el día 29 de noviembre de 1979 por la suma de $ 5.000.000, con vencimiento el día 4 de enero de 1980, con lugar de creación y de pago en la calle Cabildo 1717. Hágase saber al Banco librador que deberá proceder al pago del documento descripto después de vencido el plazo de sesenta días, contados desde la última publicación de edictos, si no hubiere oposición de terceros...". — Fdo.: Horacio E. Meincke, juez.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1980. — Fernando J. Pozo, secretario.
$ 480.000.— e.15|5 Nº 4.253 v. 4|6|80

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 18, en autos "CAROLI, VICENTE s|cancelación de documento" proveyó "Buenos Aires, abril 16 de 1980... Dispónese la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo, nominativo, transferible, por valor de pesos 11.685.616 emitido por Cía. Financiera Universal S. A., Sucursal Flores, en fecha 6.3|80, con vencimiento el 10 de abril de 1980, a favor del señor Vicente Caroli, y autorízase su pago para después de transcurridos 60 días desde la última publicación de edictos, de no mediar oposición. — Publíquense edictos durante 15 días.

Buenos Aires, 29 de abril de 1980. — Fernando J. Pascual, secretario.
$ 300.000 e.16,5 Nº 4.361 v.5|6|80

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial 12, Secretaría Nº 24 comunica por cinco días la quiebra de TUNESMALT S.A.C.I.F.I.C.A. — Expte.: Nº 40.329, Síndico Contador Isaac Teler, con domicilio constituido en Corrientes 4347, Departamento 24, Piso 8º, Capital, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 28 de julio de 1980. — Señálase la audiencia del 17 de setiembre de 1980, a las 10 horas, para que los acreedores concurran a la Junta de consideración y votación del concordato resolutorio, en caso de corresponder, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. — Intímese a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición de la Sindicatura, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes a la fallida so pena de no quedar liberados. — Intímese a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Dentro de las 24 horas de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libro de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; b) Dentro de las 48 horas, constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado; c) Presente los requisitos exigidos en los incisos 2 a 5 del artículo 11 de la Ley de Concursos, en tres días, y de corresponder, en igual plazo, los mencionados en los incisos 1 y 7 del citado artículo.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1980. — Carlos Angel M. Ferrario, secretario.
e.2|6 Nº 1.425 v. 6|6|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor Jorge Foiguel López, Secretaría Nº 24 del suscripto, comunica por quince días que en los autos: "FERNANDEZ, JOSE AVELINO s|Cancelación", se ha ordenado la cancelación del certificado a plazo fijo transferible, extendido por "El Trust Viviendas S. A.", con domicilio en la calle Cerrito esquina Diagonal Norte, Nº 521.645, de fecha 24 de setiembre de 1979, por la suma de pesos cuatro millones quinientos mil ($ 4.500.000), librado a la orden del Sr. José Avelino Fernández, cuyo vencimiento operó en fecha 29 de octubre de 1979, que redituaba un interés del 97 % anual, autorizándose su pago si no mediare oposición de terceros, transcurridos sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1980. — Carlos Angel M. Ferrario, secretario.
$ 510.000.— e.22|5 Nº 5.473 v.11|6|80

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25 hace saber, por el término de cinco días, que en los autos caratulados "P. y M. PROYECTOS Y MONTAJES S. A. s|CONCURSO PREVENTIVO", se ha decretado su quiebra. Ha sido designado síndico-liquidador el Doctor Humberto Prados, con domicilio en Avenida Córdoba 1233, piso 8º, "A", Cap. Federal. Ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de julio de 1980. — Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder a ponerlos a disposición del síndico-liquidador en el término de cinco días, previniéndoselos de que deberán abstenerse de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. La fallida deberá poner a disposición del Juzgado todos sus bienes, en forma apta, para que el síndico liquidador pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. Se intima a la fallida y|o administradores de la misma a constituir domicilio procesal dentro de 48 horas, bajo apercibimiento art. 95 Ley Nº 19.551. —

Buenos Aires, mayo de 1980. — Horacio Augusto Grillo, secretario.
e. 2|6 Nº 1.126 v. 6|6|80

Nº 18

Juzgado Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, hace saber que hallándose reunidos los requisitos exigidos por el artículo 89 del Decreto Ley Nº 5.965|63, decrétase la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo, transferible número 048.980, individualizado a continuación: emitido por el Banco de Boston, Sucursal Flores; fecha de libramiento, el 7 de diciembre de 1979 por un importe de $ 4.744.700, con un interés del 72 por ciento anual, por un plazo de 35 días. Beneficiarios: HUGO OSVALDO ANTONIO PIRO y CARLOS ALBERTO LAZZOLI, domiciliados en Rivadavia 5911, piso 2º, Capital Federal. Hágase saber que se autorizará el pago del certificado después de transcurrido el plazo de 60 días a contar desde la última publicación ordenada precedentemente en favor de los beneficiarios, siempre que en ese lapso no se dedujera oposición por su tenedor. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 2 de abril de 1980. — Víctor Oscar Holden, secretario.
$ 450.000 e.26|5 Nº 6.028 v.13|6|80

El Juzgado Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica que en autos: "GAUTO, RAMON RICARDO s|Cancelación" a decretado la cancelación del Certificado a plazo fijo transferible Nº 5.402, por $ 4.295.342, emitido por la Sucursal del Banco Oddone, sito en Cangallo 332, Capital, en fecha 6|12|1979, a nombre de Ramón Ricardo Gauto, fecha de vencimiento: 10|1|1980, interés: 77 % anual, haciendo saber que autorizará su pago una vez transcurridos 60 días desde la última publicación de edictos si no mediare oposición. — Publíquense edictos durante quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1980. — Julio J. Peirano, secretario.
$ 270.000.— e.3|6 Nº 7.977 v.24|6|80

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días la quiebra "ARGENTRONIC S. A."; síndico el Sr. Héctor Francisco Urueña, con domicilio en la calle Paseo Colón 823, piso 2º "B", de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 11 de julio de 1980. En caso de presentar acuerdo resolutorio la junta de acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 3 de octubre de 1980 a las 9.30 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose en su caso hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida y|o administradores de la sociedad para que en el término de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio en los Estrados del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Tribunal. Intímesele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley número 19.551.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1980. — Federico C. Carrero, secretario.
e. 29|5 Nº 1.025 v. 4|6|80

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, en los autos caratulados: "FINVERCON S. A. CIA. FINANCIERA, s|cancelación de documento", decreta la cancelación de los siguientes documentos: 1) Pagaré librado en Buenos Aires, el 2 de enero de 1979, por Gráfica Nescar S.A., por un importe de tres millones quinientos mil pesos ($ 3.500.000) a la orden de Finvercon S.A., Cía. Financiera, avalado por Carlos Kalerguis, con vencimiento a la vista. — 2) Pagaré librado en Buenos Aires, el 12 de enero de 1979, por Pablo Meoni S.A., por un importe de diez millones de pesos ($ 10.000.000), a la orden de Finvercon S.A. Cía. Financiera, con vencimiento a la vista. — 3) Pagaré librado en Buenos Aires, el 22 de enero de 1979, por Bava-Seery y Lijtmaer S.A., por un importe de ochenta millones de pesos ($ 80.000.000), a la orden de Finvercon S.A., Cía. Financiera, avalada por Ricardo Humberto Bava y Daniel Alberto Lijtmaer, con vencimiento a la vista. — 4) Pagaré librado en Buenos Aires, el 5 de febrero de 1979, por Campo Rosa S.A.C.I. y A., por un importe de once millones doscientos cuarenta y nueve mil setenta y cuatro pesos ($ 11.249.074), a la orden de Finvercon S.A. Cía. Financiera, avalado por Horacio M. Etchegoyen, con vencimiento el 3 de mayo de 1979. — 5) Pagaré librado en Buenos Aires, el 5 de febrero de 1979, por San Doménico S.A.C.I.F. y A., por un importe de diecinueve millones doscientos cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta y un pesos ($ 19.249.251), a la orden de Finvercon S.A. Cía. Financiera, avalado por Horacio M. Etchegoyen, con vencimiento el 3 de mayo de 1979. — 6) Pagaré librado en Buenos Aires, el 5 de febrero de 1979, por José Castillo, por un importe de once millones de pesos ($ 11.000.000), a la orden de Finvercon S.A., Cía. Financiera, con vencimiento a la vista. — 7) Pagaré librado en Buenos Aires, el 5 de marzo de 1979, por José Castillo, por un importe de once millones de pesos ($ 11.00.000), a la orden de Finvercon S.A. Cía. Financiera, con vencimiento a la vista. — 8) Pagaré librado en Buenos Aires, el 5 de marzo de 1979, por Ofrer S.A., por un importe de veinte millones setecientos mil pesos ($ 20.700.000), a la orden de Finvercon S.A. Cía. Financiera, con vencimiento a la vista. — 9) Pagaré librado en Buenos Aires, el 7 de marzo de 1979, por Adabor S.A., por un importe de ciento cinco millones de pesos ($ 105.000.000), a la orden de Finvercon S.A. Cía. Financiera, con vencimiento a la vista. — 10) Pagaré librado en Buenos Aires, el 12 de marzo de 1979, por Pradymar S.A.C.I.C.A., por un importe de cuarenta y tres millones de pesos ($ 43.000.000), a la orden de Finvercon S.A. Cía. Financiera, avalado por Noel y Cía. S.A., con vencimiento a la vista. — 11) Pagaré librado en Buenos Aires, el 12 de marzo de 1979, por Saico S.A., por un importe de cien millones de pesos ($100.000.000), a la orden de Finvercon S.A. Cía. Financiera, avalado por Eduardo Ezra Saiegh y Miguel Saiegh, con vencimiento a la vista. — 12) Pagaré librado en Buenos Aires, el 9 de marzo de 1979, por Proquide S.A.C.I. y F. por un importe de doce millones de pesos ($ 12.000.000), a la orden de Finvercon S.A. Cía. Financiera con vencimiento a la vista. — 13) Pagaré librado en Buenos Aires, el 31 de enero de 1979, por Carbi S.R.L., por un importe de diez millones ochocientos setenta y nueve mil quinientos sesenta y tres pesos ($ 10.879.563), a la orden de Finvercon S.A. Cía. Financiera, endosado por Raygel S. A. y por SOCAR S.A., con vencimiento el treinta de julio de 1979. — Notifíquese a los obligados. — Publíquense edictos durante quince días (15) en el derecho. — Firmado: Héctor Di Tella, juez.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1980. — Javier E. Fernández Moores, secretario.
$ 1.620.000.— e.20|5 Nº 4.799 v.9|6|80

Nº 22

El Juzgado en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por cinco días, que con fecha 29 de abril de 1980, se decretó la quiebra de JOSE BASILIO PODESTA. Síndico designado, Salomón Lunansky, con domicilio en la calle Pasteur 334, piso 5º, oficina 21. Se prohibe los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los cinco días.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1980. — Alejandro Vázquez, secretario.
e.3|6 Nº 1.144 v.9|6|80

Nº 25

Juzgado Nacional de Comercio Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica que ha ordenado la Cancelación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo Nominativo Transferible Nº 10.017.745 por la suma de pesos 1.883.400.- a la orden de DI NAPOLI ROMAN DELIA IRENE, con domicilio en Concepción Arenal 4562, Capital, efectuada a 35 días de plazo, con vencimiento el 19|7|79. Entidad que recibiera el depósito y emitiera el certificado: Dar S. A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, con domicilio en Av. Corrientes 524, Capital. Se autoriza a la percepción del certificado a plazo fijo transferible, trans-

currídos sesenta días contados desde la última publicación siempre que no mediare oposición. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, mayo 9 de 1980.
Norma Di Noto, secretaria
$ 390.000 e. 2|3 Nº 6.263 v. 23|6|80

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

— Nº 19 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial, Civil y Comercial Nº 19, Secretaría, cita a mi cargo y emplaza por cinco días a SARA FAIGON DE BLANCK, FANNY BLANCK DE CERELJIDO y BEATRIZ BLANCK DE BERGER, a tomar la intervención que les corresponde en autos: Glaettli, Carlos Gerardo y otra c|Murtagh, Herberto Elio Vicente y otras s|sumario, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Incapaces y Ausentes para que los represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, marzo 14 de 1980. — Norma Abou Absal, secretaria.
$ 36.000 e. 3|6 Nº 7.881 v. 4|6|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 19, cita y emplaza a EDUARDO MIGUEL VESPOLI y a LUIS ALFREDO VESPOLI, a que dentro del término de diez días comparezcan en los autos caratulados: "Gómez, Alberto c|Véspoli, Eduardo Miguel, otro s|sumario", para tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Incapaces y Ausentes. — Fdo.: Eduardo José Coll, Juez. — Publíquese por dos días.

Norma Aboul Absal, secretaria.
$ 32.000 e. 3|6 Nº 7.966 v. 4|6|80

— Nº 21 —

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 21, cita a MUSOTTO, JORGE, para que comparezca dentro del término de cinco días a tomar intervención que le correspondan los autos: "Consorcio Copropietarios Alberti 162|74 c|Musotto, Jorge s|ejecución" bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, mayo 29 de 1980. — Alberto Oscar Nicosia, secretario.
$ 32.000 e. 3|6 Nº 7.810 v. 4|6|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el artículo 725 inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	28|5|80	MIGUEL BARLETTA	3|6	5|6|80	7.554	20.000
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	12|5|80	CAROLINA CRESPI	3|6	5|6|80	7.561	20.000
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	26|5|80	SERAFIN CONTRERAS	3|6	5|6|80	7.558	20.000
2	4	Horacio Roberto Granero	22|5|80	ALFREDO CURTO	3|6	5|6|80	7.493	20.000
2	4	Horacio Roberto Granero	23|5|80	LUIS VITELLI	3|6	5|6|80	7.502	20.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	16|5|80	VICENTE GRANITO	3|6	5|6|80	7.616	20.000
3	6	José María Irigaray	27|5|80	CARLOS PROSPERO CURIONI VAN ZANDWEGHE	3|6	5|6|80	7.568	20.000
4	7	Jorge Eduardo Dal'Zotto	26|5|80	ROSA INZILLO	3|6	5|6|80	7.468	20.000
4	7	Jorge Eduardo Dal'Zotto	22|5|80	MARIA CARMELA MILEO	3|6	5|6|80	7.600	20.000
5	10	Alicia B. Alvarez	24|4|80	JOSE PEDRO LA GRECA	3|6	5|6|80	7.537	20.000
5	10	Alicia B. Alvarez	13|5|80	PEDRO MARZULLI	3|6	5|6|80	7.638	20.000
5	10	Alicia B. Alvarez	2|5|80	GUILLERMO VALBUENA	3|6	5|6|80	7.573	20.000
6	11	Hugo Carrillo	22|5|80	ADOLFO JOSE GALLINA	3|6	5|6|80	7.445	20.000
6	12	Luis Alberto Dupou	25|3|80	DAVID OBERMEISTER	3|6	5|6|80	7.505	20.000
6	11	Hugo Carrillo	21|5|80	ABELARDO CALZON	3|6	5|6|80	7.681	20.000
6	11	Hugo Carrillo	26|5|80	MODESTA MATILDE ANDRADA de VARVARA	3|6	5|6|80	7.628	20.000
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	12|11|79	DOMINGO VALENTIN RUIZ	3|6	5|6|80	7.527	20.000
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	26|5|80	MARIA MILAGROS AMADO de ROSENDE	3|6	5|6|80	7.503	20.000
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	13|5|80	MARIO VACCARO	3|6	5|6|80	7.490	20.000
7	13	Rolando Hugo Falke	27|5|80	ENRIQUE PEDRO GHISLANZONI	3|6	5|6|80	7.606	20.000
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	26|5|80	MARIO GATTI	3|6	5|6|80	7.441	20.000
7	13	Rolando Hugo Falke	16|5|80	HIGINIO ARMANDO HECTOR GALASSI	3|6	5|6|80	7.599	20.000
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	14|5|80	ELINO ALFREDO NAVARRINE	3|6	5|6|80	7.706	20.000
8	15	Adolfo María Repetto	16|5|80	MARIA ELBA TEGIACCHI	3|6	5|6|80	7.459	20.000
8	15	Adolfo María Repetto	20|5|80	NILDA MAGDALENA GRAFFIONE de D'ELIA	3|6	5|6|80	7.562	20.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	29|4|80	OSCAR RAUL SCRIVANO	3|6	5|6|80	7.498	20.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	20|11|79	EMILIO JOSE ROSABIANCA	3|6	5|6|80	7.528	20.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	20|5|80	MIGUEL REPETTO	3|6	5|6|80	7.666	20.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	23|5|80	CARLOS CIRILO TAMINI	3|6	5|6|80	7.460	20.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	27|12|79	GUILLERMO PABLO ADOLFO HENSEL y AMANTINA NELIDA CARBONI	3|6	5|6|80	7.693	20.000
11	21	Julio Campos	2|5|80	ERNESTO GIOIELLA	3|6	5|6|80	7.516	20.000
11	21	Julio Campos	5|5|80	ANDREA GREGORIA BARTOLOME VIUDA de ABRIL ABRIL	3|6	5|6|80	7.663	20.000
12	23	María C. Bourges Capurro de Rufolo	31|3|80	TERESA RAVIZZA de ARAYA	3|6	5|6|80	7.530	20.000
12	23	Beatriz E. Scaravonati	27|11|79	JOSE MARIA VIDAL	3|6	5|6|80	7.529	20.000
12	23	María C. Bourges Capurro de Rufolo	21|5|80	LUIS ADOLFO POZZO	3|6	5|6|80	7.655	20.000
13	26	María Celia García Zubillaga	19|5|80	WIERA DIMITKO DE SLUCKI	3|6	5|6|80	7.623	20.000
13	26	María Celia García Zubillaga	26|5|80	MARIO HECTOR UBEDA	3|6	5|6|80	7.583	20.000
14	28	Guillermo C. Mercado	15|5|80	JULIO ALBERTO QUIROGA	3|6	5|6|80	7.635	20.000
15	30	José Luis González	20|5|80	JOSE ELIBERTO ARGUELLO	3|6	5|6|80	7.471	20.000
15	29	José Eduardo Russo	7|4|80	DOMINGA ARRUZZO Vda. de MONTELEONE	3|6	5|6|80	7.691	20.000
15	29	José Eduardo Russo	20|5|80	ADELINA ANITA RIGO de PARERA	3|6	5|6|80	7.534	20.000
15	30	José Luis González	21|5|80	NIÑO OCAMPO	3|6	5|6|80	7.591	20.000
15	29	José Eduardo Russo	7|5|80	LEONA LEONIDA GARCIA de ROUX	3|6	5|6|80	7.703	20.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	28|4|80	FAUSTINA HERRERA de FRASCA	3|6	5|6|80	7.574	20.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	21|5|80	RODOLFO ROBERTO CORONEL	3|6	5|6|80	7.692	20.000
17	34	Martín Amorortu	28|5|80	AMERICA MARIA ANTICO de ROMANO	3|6	5|6|80	7.491	20.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	23|5|80	MARIA MATCOVICH de RESAR	3|6	5|6|80	7.622	20.000
18	36	María Isabel Millan	19|5|80	MARIA ROSA MUÑIZ	3|6	5|6|80	7.472	20.000
18	36	María Isabel Millan	19|3|80	JOSEFA LANFUSA	3|6	5|6|80	7.487	20.000
18	36	María Isabel Millan	23|5|80	MATILDE PASTORA GONZALEZ DEL SOLAR de MAYOL ZAPIOLA	3|6	5|6|80	7.613	20.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	22|5|80	GUILLERMO ALFREDO CRESCINI	3|6	5|6|80	7.584	20.000
20	39	Luis José Carballido	26|5|80	MARIA INES ANIDO de CORVALAN	3|6	5|6|80	7.449	20.000
20	40	María C. Parisi de Chamorro	27|5|80	ARNALDO ATHOS EMILIANO BONETTI	3|6	5|6|80	7.488	20.000
20	39	Luis José Carballido	22|5|80	ANTONIO TRIBO	3|6	5|6|80	7.685	20.000
20	39	Luis José Carballido	10|5|80	MARIANO ESCRIBANO	3|6	5|6|80	7.630	20.000
20	39	Luis José Carballido	23|5|80	GUILLERMO HERACLIO LOPEZ	3|6	5|6|80	7.580	20.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	21|4|80	VITO CINQUI	3|6	5|6|80	7.473	20.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	10|5|80	MIGUEL ANGEL CONTE	3|6	5|6|80	7.714	20.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	8|11|79	HORTENSIA NACCARATO de MOLLO o HORTENSIA NACARATTO de MOLLO	3|6	5|6|80	7.470	20.000
22	43	Hernán Lorenzo Ceda	25|4|80	ISRAEL MAYER ZYLBERGLAIT	3|6	5|6|80	7.579	20.000
23	45	Ana M. Beneventano	22|5|80	NELIDA CATALINA ROSA CONTE de RODRIGUEZ y ALBERTO RODRIGUEZ	3|6	5|6|80	7.499	20.000
23	45	Ana M. Beneventano	28|3|80	ABRAHAM STRONGIN	3|6	5|6|80	7.496	20.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	16|5|80	MARIO POLASTRI	3|6	5|6|80	7.697	20.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	9|4|80	ROSA DI LUCCA de MONTEFINESE	3|6	5|6|80	7.590	20.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	27|5|80	MARISA ARABOGLIAN de KALEPDJIAN	3|6	5|6|80	7.613	20.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	9|5|80	INES ANGELICA GATTI de VASAPOLLO	3|6	5|6|80	7.695	20.000
24	48	Rubén H. Malatesta	21|5|80	JUAN DE VITA	3|6	5|6|80	7.765	20.000
25	49	Carlos Horacio Peurio Rouché	14|3|80	ANGELA MUSSIO de CORTES	3|6	5|6|80	7.720	20.000
27	53	Ana María Luaces	8|4|80	AMERICO JAIME ROIG	3|6	5|6|80	7.440	20.000
27	54	Miguel Angel Secchi	22|5|80	GLADYS CELIA NEALON de FONTANETTO	3|6	5|6|80	7.632	20.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	23|5|80	MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ de SPINELLI	3|6	5|6|80	7.619	20.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	27|5|80	MANUEL CANICOBA	3|6	5|6|80	7.570	20.000

e. 3|6 Nº 1.613 v. 5|6|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41 74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el artículo 725 inc. 2º. del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	9|4|80	JOSE FOGGIA	2|6	4|6|80	7.185	20.000
1	1	María T. Berzosa de Naveira	20|9|79	MANUEL GONZALEZ	2|6	4|6|80	7.308	20.000
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	21|5|80	MARIA LONGO de ATTADIA	2|6	4|6|80	7.336	20.000
1	2	Patricia G. de Gatzke	30|4|80	JUAN ESTEVES HERRERA	2|6	4|6|80	7.199	20.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	16|5|80	LEONOR MARTINEZ de VERDI BRUSATI	2|6	4|6|80	7.237	20.000
2	4	Horacio Roberto Granero	23|5|80	DIONISIO PAULINO HELGUERA	2|6	4|6|80	7.263	20.000
4	7	Jorge Eduardo Dal Zotto	16|5|80	MARIA ESTER SANCHEZ AVENDAÑO de VIALE	2|6	4|6|80	7.370	20.000
4	8	Martín J. Chavarri	24|9|79	ROSA GOMEZ de GONZALEZ	2|6	4|6|80	7.415	20.000
6	11	Hugo Carrillo	29|4|80	EGIDIO LA BANCA	2|6	4|6|80	7.387	20.000
7	13	Rolando Hugo Falke	20|5|80	FRANCISCO JULIAN ARENAS	2|6	4|6|80	7.337	20.000
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	27|5|80	FRANCISCO ENRIQUE ROSAS	2|6	4|6|80	7.367	20.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	21|5|80	JESUS MARIA COSIO y MARTINEZ y JULIA AGUEROS de COSIO	2|6	4|6|80	7.244	20.000
9	18	Alejandro Olazábal	7|5|80	VICTOR MANUEL FERNANDEZ	2|6	4|6|80	7.217	20.000
10	19	Martín J. Durand	24|4|80	ARSENIO RIVAS TEIJEIRO	2|6	4|6|80	7.309	20.000
10	19	Martín J. Durand	14|5|80	MARIA DEL PILAR GARCIA	2|6	4|6|80	7.272	20.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	21|5|80	JULIA CATALAN de LAZARO o LAZARO LLANOS	2|6	4|6|80	7.221	20.000
11	21	Julio Campos	28|4|80	RAFAEL JOSE DI CARLO	2|6	4|6|80	7.278	20.000
11	21	Julio Campos	25|4|80	DANTE ANTONIO ESTEBAN BARTOS	2|6	4|6|80	7.417	20.000
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	19|5|80	JUAN CARLOS PECORA	2|6	4|6|80	7.[illegible]	20.000
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	9|5|80	VICENTE FERRARO	2|6	4|6|80	7.412	20.000
12	23	María C. Bourges Ca[illegible] de Rufolo	9|4|80	LEON WORONA	2|6	4|6|80	7.255	20.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	27|5|80	PEDRO BRIZUELA	[illegible]	4|6|80	7.155	20.000
13	25	Susana M. R. Lima	22|5|80	CECILIA FALBO de TOURON	2|6	4|6|80	7.295	20.000
13	25	Susana M. R. Lima	2|5|80	JUAN CARLOS MENDEZ	2|6	4|6|80	7.400	20.000
14	28	Guillermo C. Mercado	23|5|80	AMELIA PLAITANO	2|6	4|6|80	7.144	20.000
14	28	Guillermo C. Mercado	2|5|80	CARMEN REY de BENTANI	2|6	4|6|80	7.273	20.000
14	28	Guillermo C. Mercado	22|5|80	ROSA CORES de CUBIÑA	2|6	4|6|80	7.193	20.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	24|4|80	DANTE ALBERTO GAGLIARDO	2|6	4|6|80	7.206	20.000
17	33	[illegible] Marrodán Muñoz	23|5|80	ANTONIO EMILIO CARATTINI y ELENA ISABEL SOLARI de CARATTINI	2|6	4|6|80	7.399	20.000
17	34	Martín Amorortu	22|4|80	JESUS IGLESIAS	2|6	4|6|80	7.201	20.000
17	34	Martín Amorortu	2|5|80	VICENTE PIERRI	2|6	4|6|80	7.153	20.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	14|5|80	ALBERTO MERIANI		4|6|80	7.152	20.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	18|2|80	ENRIQUE TRIMBOLI	2|6	4|6|80	7.307	20.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	19|5|80	OSCAR FIGLIUCCI	2|6	4|6|80	7.274	20.000
20	39	Luis José Carballido	14|5|80	RAMONA LLENES de SABADELL	2|6	4|6|80	7.324	20.000
20	40	María C. Parisi de de Chamorro	19|5|80	MARIA OSTROFSKY de HALPERN	[illegible]	4|6|80	7.130	20.000
21	41	Luis Guillermo Fühler	22|5|80	MIGUEL CARLO	2|6	[illegible]	.240	20.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	19|12|79	ROSA KOFLER o ROSA SIGMAN KOFLER de ZLOTOWIEZ	2|6	[illegible]|80	7.151	20.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	6|5|80	UBALDO LANCIANI	2|6	4|6|80	7.269	20.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	14|5|80	JOSE ADRIANO FERNANDEZ	[illegible]	4|6|80	7.215	20.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	22|5|80	JARUTIUN KAZGUDENIAN	2|6	4|6|80	7.132	20.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	14|5|80	ANGELA FULCO de BRUNO	2|6	4|6|80	7.345	20.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	22|5|80	SARA MARIA LISTA de NOCELLI	2|6	4|6|80	7.347	20.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	15|5|80	IRENE DERECHO	2|6	4|6|80	7.362	20.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	23|5|80	ANGEL JORGE PAPANICOLAU	2|6	4|6|80	7.406	20.000
24	48	Rubén H. Malatesta	24|3|80	RAFAEL NAPOLI	2|6	4|6|80	7.143	20.000
26	51	Julio César Dávolos	23|5|80	HAYDEE PADIN o PADIN y FARINA	2|6	4|6|80	7.212	20.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	18|3|80	LUIS ROBERTO FUNES	2|6	4|6|80	7.416	20.000
27	53	Beatriz Alicia Veroni	23|5|80	RODRIGUEZ JUAN CARLOS	2|6	4|6|80	7.135	20.000
27	53	Beatriz Alicia Veroni	23|5|80	RAFAEL PEREZ ROLDAN	2|6	4|6|80	7.174	20.000
28	56	Daniel Rubén Tachella	14|5|80	CONSUELO ANDREA PEREZ de MANZELLA	2|6	4|6|80	7.182	20.000
30	59	Amelia C. Pascual	14|5|80	ANA FUTTERER de PLANK	2|6	4|6|80	7.413	20.000
30	60	Ester Riesel	26|5|80	MARIA DOLORES YAÑEZ MARTIN de ROLON	2|6	4|6|80	7.355	20.000
30	60	Ester Riesel	23|4|80	EMILIO ESTEBAN NOBLIA	2|6	4|6|80	7.214	20.000

e 2|6 Nº 1.612 v. 4|6|80

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la primera publicación de la presente; para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
2	107	Juan Carlos Lodeiro	12|5|80	JUAN WENCESLAO SEGOVIA	30	Hurto
3	108	Susana Marta Pernas	14|5|80	AUGUSTO FAZIO	30	Encubrimiento
3	106	Susana Marta Pernas	14|5|80	ALICIA NAIR DIAZ	30	Encubrimiento
5	114	Martín García Santillán	14|5|80	JORGE HECTOR APPIOLAZZA	5	Estafa
6	118	Oscar Alberto Lucangioli	22|4|80	JUAN ROBUSTELLO CASTRIOTTA	5	Estafa
7	121	Carlos Osvaldo Gerome	14|5|80	MARIO LUCIANO CANDIAGO	5	Estafa - Causa 43.187
8	125	Raúl Fermín Yñarra	15|5|80	LUIS VICENTE MARQUEZ MARTINEZ	5	Robo
9	128	Ricardo Gustavo Wechsler	6|5|80	GLADYS SAENZ	30	Hurto y abandono de persona
9	128	Ricardo Gustavo Wechsler	30|4|80	CLAUDIO ADRIAN DIAZ	30	Evasión
9	128	Ricardo Gustavo Wechsler	3|5|80	LIDIA ESTHER MAMMANO	5	Abandono de menor
11	132	Jorge Sacco	15|[illegible]	ANA MARIA KHODRE	30	Malversación
[illegible]	135	Miguel Angel Romero	13|5|80	MARCELA MORETTA	30	Robo reiterado

J Nº	Sec Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación ó Emplazamiento	Días de Citación	Causa
14	143	Héctor Pena	16| 5|80	CARLOS CANCELO	30	Estafas reiteradas
21	165	Elena do Pico Farrel	16| 5|80	GEORGE MUECA	5	Hurto
21	165	Elena do Pico Farrel	16| 5|80	NORA PATRICIA RODRIGUEZ	5	Hurto
25	161	Daniel R. Carro	14| 5|80	ABEL LEIROS	30	Hurto
25	145	Vicente A. Cisneros	20| 5|80	ALBERTO RENE CORRADO	5	Robo reiterado
33	170	Luis Alberto Macchi	16| 5|80	JAVIER NORBERTO IRIARTE	5	Estafa reiterada
33	170	Luis Alberto Macchi	16| 5|80	RAUL OSCAR DIAZ	5	Estafa reiterada

e. 30|5 Nº 1.069 v. 5|6|80

JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
2	3	Jorge Alberto Soriano	22| 4|80	LUIS NAZARENO PARPASELLI	5	Int. art. 302 C. P.
3	5	Guillermo E. Sustaita	2| 5|80	LIDIA BOUDOURIAN DE MARABIAN	5	Int. art. 302 C. P.
3	6	Ana E. Baldán	21| 4|80	MARCELO FERNANDEZ REY	5	Int. art. 302 C. P.
3	6	Ana E. Baldán	21| 4|80	FELIX ALBERTO ESTRADA	5	Int. art. 302 C. P.
5	9	Hugo Juvenal Pinto	8| 5|80	JORGE GUILLERMET	5	Contrabando
5	9	Hugo Juvenal Pinto	8| 5|80	OSCAR SANTOS SANCHEZ	5	Inf. art. 302 C. P.

e. 30|5 Nº 1.070 v. 5|6|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2 de Capital, Dr. Martín Anzoátegui, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente a JORGE LUIS BLEJMAN, HILDA GEFFNER, JOSE JULIO LABBAD, JORGE LAPIDEZ, JORGE OSCAR MORCELLA, HORACIO RICARDO MASSINELLI HECTOR MANRIQUE, JORGE OSCAR MENDIZABAL, TOMAS EDUARDO MORRIS, MARIO PAOLETTI, LEONARDO ROLNIK, ANTONIO LORENZO SCHIAVO, JUAN CARLOS VENTURA y HECTOR JOSE ORESTE CERUTTI, a fin de que comparezcan dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 13.994|79, que se les sigue por el delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1980. — Guillermo Arecha, secretario.

e.30|5 Nº 1.070 v.5|6|80

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 2

Juzgado Federal de Primera Instancia a cargo del Dr. Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2 del Dr. Fernández, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo BERNARDO OSVALDO CORREA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.771|80 que se le sigue por infracción el art. 189 bis del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 15 de mayo de 1980. — Rubén Perfecto Fernández, secretario.

e. 29|5 Nº 1.027 v. 4|6|80

SAN ISIDRO

Nº 2

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría número 4, del Departamento Judicial de San Isidro, en autos "MANRIQUEZ, ROSA MARIA y otra s|cancelación de certificado de depósito", hace saber por el término de quince días el siguiente edicto: Dispónese la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible que lleva el número 140.940, cuyos titulares son María del Carmen Sánchez, Cédula de Identidad 4.204.035 Policía Federal y Rosa María Manríquez, D. N. I. Nº 11.565.428, de fecha emisión 16|4|80, por un capital de $ 16.089.000 a 35 días al 52 por ciento anual, devenga un interés de $ 817.673, con vencimiento al 21|5|80, totalizando la suma de $ 16.906.673, extendido por el Banco Europeo para América Latina (BEAL) S. A., de Olivos, autorizándose el pago del referido documento una vez transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación.

San Isidro, 16 de mayo de 1980. — Santiago Giménez Zapiola, secretario.

$ 390.000 e.22|5 Nº 5.618 v.11|6|80

LA PLATA

Nº 3

El Juez Federal de La Plata, doctor Héctor Carlos Adamo, cita y emplaza a JORGE CARPINETTI para que comparezca, dentro de los noventa días de la fecha, a los autos: "Carpinetti, Jorge s| presunción de fallecimiento", que tramitan por ante el Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 7, del doctor Ernesto B. Zaro, bajo apercibimiento de que se declare su fallecimiento presunto en los términos de la Ley Nº 22.068.

La Plata, 26 de mayo de 1980. — Ernesto B. Zaro, secretario.

$ 70.000 e. 30|5 Nº 7.220 v. 5|6|80

TIERRA DEL FUEGO

El Juzgado Federal del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, a cargo del Dr. Carlos Sagastume, Secretaría del Dr. Raúl Richieri, hace saber por cinco días que se decretó la quiebra de EMPRESA VIAL Y CONSTRUCTORA LUIS GONZALEZ CHOPERENA, S. R. L. Síndico sorteado contador Atsushi Kida domiciliado en San Martín 712, 1º piso, oficina 1, Ushuaia. El fallido y los tenedores de bienes de aquél deberán entregar los bienes al síndico. Prohíbese realizar pagos al fallido bajo ineficacia. Intímase a administradores del fallido a constituir en 48 horas domicilio procesal en jurisdicción de este Tribunal. Intímase a acreedores a verificar créditos hasta el 30 de junio de 1980. Fíjase para el 19 de setiembre de 1980 a las 10 horas la junta de acreedores que se celebrará con los que concurran.

e. 29|5 Nº 1.026 v. 4|6|80

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio: "GONZALEZ DELCASSE, DE HUME c/ BERNSTEIN JORGE y otra s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 61.528) que el martillero D. Alberto E. Bieule rematará el día jueves 12 de julio de 1980 a las 11 horas en el salón de la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233, Capital Federal el inmueble sito en la calle Carlos Pellegrini 3731/47 esquina M. Quintana de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, desocupado, y que consta de living y comedor, terraza, hall, un dormitorio con baño, office, cocina, comedor diario, tres habitaciones de servicio y un baño, y garaje, en planta baja; y en planta alta tres dormitorios, dos baños y hall con chimenea; y teléfono funcionando bajo el Nº 2-3605. Medidas del terreno 43,33 m. de frente por 43,33 m. de fondo superficie 1.877,49 m2. Nom. Cat. Circ. VI, Sec. D, Mza. 324, parc. 2. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar días hábiles de 10 a 12 horas a partir del día 5 de junio de 1980. Base pesos 98.869.367, al contado. Seña 30 por ciento, comisión 3 por ciento y 5 por mil sellado de ley parte compradora. Todo en efectivo, o cheque certificado a la orden del martillero y sobre bancos de esta plaza.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1980. — José María Irigaray, secretario.

$ 123.000.— e. 3|6 Nº 7.972 v. 5|6|80

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el Juicio: "INSTITUTO DE PUBLICACIONES Y ESTADISTICAS S.A.C.I.I.F. c|SANTORO, JUAN MIGUEL y otra s|Ejecucion Hipotecaria", Expediente Nº 24.947 año 1978, que el martillero Julián Pérez, rematará el día 29 de mayo de 1980 a las 11 horas, en el salón de Remates calle Humberto I Nº 2042, de esta ciudad. — El 50 por ciento indiviso perteneciente a los demandados sobre una propiedad con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo ubicada en la localidad de Burzaco, Partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, paraje denominado residencial Corimayo, con frente a la calle 3, esquina calle 10, edificada en dos lotes de terreno designados con los Nos. 5 y 6 de la manzana 7 y miden: Lote 5: con frente a la calle 3 esquina a la calle 10. Mide 24,06 mt. en su frente al NE., sobre calle 10, 17 mt. en su otro frente al SE., sobre calle 3; 4,43 mt. en su ochaba al Este, formada por la intersección de las dos calles nombradas; 29,52 mt. en su costado al SO. lindando con lote 6 y 23,27 mt. en su costado al NO. lindando con parte del lote 4, todos de su manzana, o sea una superficie total de 605,44 m2; y el lote 6; con frente a la calle 3, entre las calles 9 y 10, mide 29 mt. de frente al SE.; 30,07 mt. en su costado al SO. y 29,52 mt. al NE., su contrafrente está formado por una línea quebrada que mira al NO. y tiene en total 20,04 mt., formandose de dos sectores que tienen 14,87 mt. y 5,17 mt. respectivamente o sea una superficie total de 605,05 m2, lindando por su otro frente al SE. con calle 3, al SO. con el lote 7, al NE. con lote 5 y al NO. con parte de los lotes 4 y 8. Designación Catastral: Circunscripción III; Sección O, Manzana 112, parcelas 5 y 6. Partidas 49.454 y 49.455 respectivamente. Dominio inscripto bajo el Nº 4.944|77, en el partido de Almirante Brown. Zona VI. Según constancias en autos, la propiedad tiene edificación tipo chalet, de 3 ambientes, baño, cocina y alero en su costado y dependencias, y cobertizo guardacoches, amplio parque con piletón, se adeudan impuestos inmobiliarios años 77|78 y 79 $ 166.337, según certificado de fojas 41, y por municipales años 77|78 y 79 pesos 116.758, según informe de fojas 55 de fecha 30|6|79, más reajustes que correspondan; la propiedad se encuentra ocupada por el señor Raúl Jorquera y familia manifestando ser inquilinos, los que no acreditan documentalmente el carácter que invocan. Según cláusula cuarta del contrato de mutuo, la propiedad deberá ser entregada por los demandados totalmente desocupada a quien resulte comprador; base $ 11.944.355, según fs. 31 y 57, adecuado a fs. 66 vta., al contado, seña 30 por ciento, comisión 3 por ciento, el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1980. — Adolfo María Repetto, secretario.

$ 300.000 e.2|6 Nº 5.255 v.4|6|80

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21|5 al 23|5|80.

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por 3 días en el juicio: "ROIG JULIO c/PAILOS MANUEL JESUS s/cobro de pesos", expediente Nº 20.624, que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en esta Capital Federal, calle Talcahuano 479, el día 6 de junio de 1980 a las 11 horas; un lote de terreno edificado, ubicado en Ramos Mejía, Villa Don Bosco, partido de La Matanza, Jurisdicción provincia de Buenos Aires, designado como lote 5 de la manzana 3, con frente a la calle Felipe de Arana e/las de Alvear y F. Varela, con una superficie de 300 m2. Nomenclatura Catastral; Circ. II, Secc. L: Mza. 136; Parc. 5; guía de contribuyentes 94.446. Base $ 28.637.154 al contado. Seña 8 por ciento, comisión 3 por ciento, ocupado por una persona que dijo ser cuidador; Cualquier importe que se deposite en autos por todo concepto parcial o total de la subasta, será inmediatamente transformado en Valores Nacionales Ajustables 4a Serie 2a. emisión, quedando los mismos a la orden del Juzgado y no podrá tomarse ninguna disposición sobre los mismos, el comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal y abonará el 5 por mil por sellado boleto c|venta; Visitas: lunes, miércoles y viernes de 16 a 19 horas; Mas Infs. en autos y 923-6203.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1980. — Marta N. Coccia de Negri, secretaria.

$ 126.000.— e. 3|6 Nº 7.825 v. 5|6|80

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por 3 días en los autos "FRYDMAN PAULINO c/SILVA MARIANO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 23.958|72, que el martillero Carlos A. Basaldúa rematará el 12 de junio de 1980 a las 16 horas en el local de calle Humberto I 2042, conforme a la Ley número 13.512 de Propiedad Horizontal, el departamento sito en el 1º piso "C" (Unidad 7) del edificio ubicado en calle T. M. de Anchorena 610|612|614|618|620, Capital Federal, consta de 2 ambientes, baño y kichinette con una superficie cubierta propia de 32,30 m2 y común de 5,69 m2 y un porcentual de 1,88 por ciento. Nomenclatura Catastral: Zona Norte, Manzana 61 C 9 - S 13. Edificio número 10606, partida Nº 1148560. Reconoce deudas, por expensas comunes al 7|3|80: $ 1.023.976; por tasas municipales hasta 1979: $ 55.100; por impuestos de Obras Sanitarias, hasta enero 1980: pesos 124.453. El Art. 6º de la escritura hipotecaria (Fs. 61 vta.) obliga al propietario a destinar la propiedad gravada exclusivamente para vivienda propia y de su respectiva familia. La cláusula 3ª (fs. 64 vta.) de la escritura de segunda hipoteca por saldo prohibe su locación. — Puede visitarse los días martes y jueves de 17 a 19 horas. Base $ 6.285.925 al contado y al mejor postor. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento, ambas en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Fede-

ral y abonar la mitad del sellado de ley 10 por mil. Informes Gallo 1670, 2º B (T. 825-9712) o Humberto I 2042 (T. 941-3401).

Buenos Aires, 21 de mayo de 1980. — [illegible] ... do D. Nuzzolese, secretario.
$ 144.000.— e. 3,6 Nº 7.973 v. 5,6|80

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por tres días en autos caratulados: "GIRAUDI, JUAN MIGUEL c| GALARZA, JUAN GREGORIO y otra s|Ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 30.8.0.77), que el martillero Armando J. R. Lorenzo, rematará el día viernes 6 de junio de 1980, a las 10.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233, Capital Federal, un lote de terreno con todo lo plantado, edificado, clavado y demás adherido al suelo, ubicado en el partido de Moreno, Prov. de Buenos Aires, con frente a la calle Martín Fierro 743, según denuncia hecha a fs. 20 (pintado en su frente Nº 769), mide: 10,05 m de frente por 40 m de fondo. Superficie: 402,30 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Sec. C, Mza. 83a, Parc 27. Base: $ 2.500.000 al contado, 8% de seña y 3% de comisión (en efectivo). El inmueble se encuentra ocupado por los demandados. Visitar: Lunes, miércoles y sábado de 14 a 18 horas. El que resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y abonar el correspondiente sellado del boleto de compraventa.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1980. — María Eugenia Giraudy, secretaria.
$ 102.000 e. 2,6 Nº 7.659 v. 4,6,80

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por tres días en autos: "LABAL S.A.C.F. c|D'ANGELO, RAFAEL s'Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 27.092|78), que el martillero José Ignacio Moroni, rematará el día 12 de junio de 1980, a las 16.30 horas, en Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble ubicado en la localidad de Virreyes, Partido de San Fernando, Prov. de Buenos Aires, cuyo lote se designa con el Nº 24, de la manzana 36, con frente a la calle Guido Spano 3360, entre Juncal y Piedras y mide 10 m de frente por 29,99 m de fondo, o sea una superficie de 299,90 m2; Nomenclatura Catastral: Circ. VII, Sección E, Manzana 36, Parcela 24; la finca en cuestión consta de living-comedor, dos dormitorios, baño y cocina; se halla edificada a los fondos del lote y habitada por el demandado y su familia, según comprobación efectuada por el martillero. Conforme a lo pactado en la escritura hipotecario, el bien deberá ser entregado totalmente desocupado. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Venta al contado y al mejor postor. Base pesos 10.095.844. Seña 8%. Comisión 3%. Sellados de ley. Visitas de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1980. — Amelia C. Pascuali, secretaria.
$ 108.000 e. 3|6 Nº 7.909 v. 5|6|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en autos: "ASEMA S.A. c|BARBOSA, EDUARDO LUIS s|ejecutivo", (Expte. Nº 30.733), que el martillero Horacio E. Garrido, rematará el 6 de junio a las 14.30 horas, en Cangallo 1233, la unidad 18 (letra "B") del piso 5º, del edificio sito en calle Coronel Ramón L. Falcón 3813, esq. Candelaria 83|91 y consta de living-comedor, 2 dormitorios, cuarto de baño, cocina y lavadero, balcón. Superf. total 73,10 m2. Porcentual 3,37%. Ocupado por el demandado y su familia. Base pesos 9.291.538. Al contado y mejor postor. Seña 8%. Comisión 3%. Visitar de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1980. — Alejandro Quintela, secretario.
$ 66.000 e. 3|6 Nº 7.815 v. 5|6|80

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en los autos: "GARIGLIO, MOTTA ELMAN S.R.L. s| quiebra s|incidente de venta finca El Salvador 4834", (Expte. 37.316|77), que los martilleros Horacio Garrido, Carlos Patiño Mayer, José María García Arecha Alberto Miguel Toschi y Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematarán el miércoles 18 de junio de 1980, a las 11 horas, en el Salón de ventas de la calle Talcahuano 479, Capital, el inmueble sito en la calle El Salvador 4834, Capital, entre las calles Serrano y Gurruchaga, construido sobre un terreno de una superficie de 924,83 m2. Nomenclatura catastral: Circ. 18, Sec. 19; Manz. 51 B, Parcela 4, Matrícula 18.3446. Se trata de un edificio en construcción de nueve pisos con su frente sobre la calle El Salvador y su contrafrente al Pasaje Santa Rosa cuyo estado de construcción es el siguiente: Estructura de hormigón armado; mampostería de ladrillos a la cal y cerámicos huecos; revoque parcial; marcos interiores de chapa de hierro; carpintería metálica, contrapisos, conductos de electricidad, cañerías sanitarias y guías de conductos de ascensores todo parcialmente. El mismo esta distribuido en: 9 (nueve) departamentos de un ambiente, baño y kichinette; 54 (cincuenta y cuatro) de dos hambientes, baño y cocina; 20 (veinte) de tres ambientes, baño y cocina y 7 (siete) de cuatro ambientes, baño y cocina. Total 90 unidades. Superficie cubierta en construcción de acuerdo a plano: 5.193,68 m2. Expediente municipal de obra 20.888|68. Ad-Corpus. Desocupado. Base: Pesos 1.009.514.100. Seña 8%. Comisión 3%. Sellado cinco por mil. En efectivo o cheque certificado a la orden de José María García Arecha. La venta se efectúa al contado y el que resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado de la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 583 y 587 del Cód. Proc. Se aceptan ofertas bajo sobre las que deberán ser entregadas ante el Actuario, hasta dos días antes del fijado como fecha de subasta, debiendo acompañar el oferente: nombre, número de documento de identidad, domicilio en Capital Federal, monto de la oferta y boleta de depósito del Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Suc. Tribunales) por el monto de la seña, comisión y sellado. Exhibición: De lunes a sábado de 8 a 13 hs. Mayores informes, planos y prospecto en las oficinas de los martilleros, en el Salón de ventas y en los Estrados de este Juzgado, Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1980. — Carlos Alberto Villar, secretario.
$ 390.000 e. 2|6 Nº 7.594 v. 6|6|80

El Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber por tres días en los autos caratulados: "MERCURIO INMOBILIARIA, S.R.L. c|GARIGLIO MOTTA ELMAN S.R.L. s|inc. de escrituración", Expte. 35.403, que los martilleros Leonardo Chiappetti y Gustavo V. L. Lauria, rematarán el jueves 12 de junio de 1980, a las 14.30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233, Capital; un departamento sujeto al régimen de Propiedad Horizontal, designado como unidad 20, sito en el 5º piso, del inmueble Malabia 3149, Capital Federal, que consta de living-comedor, 1 dormitorio, baño y cocina. Sup. cub. 33,64 m2; porcentual 2,12%. Desocupado. Base: $ 40.000.000. Seña: 8%. Comisión: 3% e Imp. Fiscal 5 por mil, en efectivo. Se adeuda por expensas comunes al 31 de agosto de 1979, $ 1.482.121, habiéndola correspondido por dicho mes $ 52.952. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. Visítese los días 9, 10 y 11 de junio de 14 a 17 horas.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1980. — Carlos Alberto Villar, secretario.
$ 96.000 e. 2|6 Nº 7.684 v. 4|6|80

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en autos: "CANTO, JORGE RUBEN c|RUBNICIUS, ERNESTO MAURICIO, s|ejecutivo", Expte. 40.217, que el martillero Horacio E. Garrido rematará el 6 de junio a las 14,30 horas en Cangallo 1233 el 50 por ciento indiviso del departamento "4" letra D, planta baja del edificio Aguirre 673. — Superficei total: 48,30 m2. — Porcentual: 7,02 por ciento. — Deuda por expensas al 7|4|80; $ 343.732. — En el estado de ocupación en que se encuentra. — Base: $ 5.416.484. — Seña: 8 por ciento. — Comisión: 3 por ciento. — Al contado de ocupación en que se encuentra, be constituir domicilio en Capital Federal. — Visitar el 5 de junio de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1980. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.
$ 60.000 e. 3|6 Nº 7.816 v. 5|6,80

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 14, Sec. Nº 28, comunica por 2 días, en autos: "GARCIA, NORBERTO P. c|PALINI DE LEONOR, AIDA M. s|ejec.", Expte. Nº 41.073|79, que el martillero Osvaldo J. Posada Azuar, rematará el próximo 10 de junio a las 17 horas, en Humberto I 2043, donde se exhiben, los siguientes bienes: 1 equipo aparentemente de revelado y ampliación de fotografía marca Opemus 4 MEOPTH, con una base de madera con una columna graduada, y el cuerpo de la máquina con gabinete metálico color gris; 1 guillotina, con plancha de madera de 40 x 30 cm., aproximadamente, con la cuchilla guillotina a un costado con manija de madera; 1 bandeja de acrílico roja de 50 x 40 cm y 2 bandejas de acrílico verde de 40 x 30 cm. — Un anexo al equipo, que representa una caja metálica de 50 x 40 centímetros, con una chapa inferior de iguales dimensiones, suelta, teniendo la caja una manija de madera; 2 focos marca Mixiomax de perfil pentagonal, vidrio cuadrado, caja con chapa color verde con sus cables; 1 bote inflable, de material símil goma, plastificado, sin marca visible, en color marrón y crema en su bolsa plástica; 2 remos de madera de una pala cada uno de un metro, veinte centímetros de largo. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 por ciento, en efectivo.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1980. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.
$ 80.000 e. 3|6 Nº 7.974 v. 4|6|80

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 19

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 19, comunica por tres días en autos: "MANUEL SALGUEIRO S.A. c|TOPAR S.A., s|ejec. prendaria', Exp. Nº 176.773, que el martillero Sr Servando García Casabal, rematará el miércoles 18 de junio a las 11 horas, en el local sito en la calle Peña 3050, Capital, el siguiente bien: 1 motoarrastrador de troncos articulado, marca Pettibone, modelo Master 12 C, nuevo, equipado con motor marca G. M. Detroit Diésel 4-53, de 125 H.P. a 2.600 r.p.m., número de máquina G R 669, número de motor: 4 D 122.447, con los siguientes accesorios: transmisión automática Allison, guinche Gearmatic G-19 de 16.800 kilos de tracción, neumáticos 18,4 x 26 de 10 (diez) telas con protección de malla de acero, Cable de acero de 15 mm y 6 lingas de 2,74 metros de largo y 17 mm con techo protector. — Base de venta: pesos 39.184.479. — Seña: 30 por ciento y a cuenta de precio. — Comisión: 10 por ciento. — Al contado. — Horario de visitas: todos los días hábiles de 9 a 12 hs., y de 15 a 18 hs., en Peña 3050, Capital. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, y abonar el 50 por ciento, del sellado de ley. — Remate sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1980. — Norma R. Abou Assali, secretaria.
$ 132.000 e. 2|6 Nº 7.601 v. 4|6|80

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia Esp. en lo Civil y Com. Nº 21, de la Capital Federal, a cargo del doctor Gerardo A. Santiago, Secretaría a cargo del suscripto, comunica por 3 días en autos: "AZOPARDO S.A.C.F. c|ZANONI, RUBEN O. s|ejecución prendaria", expediente Nº 131.486, que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastará el día 17 de junio de 1980 a las 15 horas en Mom 2051, Capital Federal, lugar donde se exhiben los bienes, lunes, miércoles y viernes de 15 a 18 horas, una heladera con vitrina de 4 puertas, de acero inoxidable marca Antomar Nº 8.234 equipo marca Emero de 1 hp. Nº 8.234 industria argentina; una cortadora de fiambres marca Trinidad, motorizada Nº 8.801, industria argentina; una heladera comercial de 2 puertas marca Acmarmetic Nº 91.480, equipo Acmarmetic de 3|4 hp. Nº 91.480; un horno a gas de 2 puertas marca Cavedo y Gonzalez número convencional AZ05320; una amasadora comercial marca convencional: Zenoni, número convencional AZ 85322 y una fritadora comercial en acero inoxidable marca Fritella a gas numero convencional AZ 85325, todo industria argentina, en el estado en que se encuentran. Base: $ 18.264.957. Si a cabo de 30 minutos no hubiese postulantes se subastará la mercadería sin Base. Comisión: 10 por ciento. Al contado y al mejor postor.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1980. — Alberto Oscar Nicosia, secretario.
$ 120.000.— e. 2,6 Nº 7.604 v. 4,6,80

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 21 de la Capital Federal, a cargo del doctor Gerardo A. Santiago, Secretaría a cargo del suscripto, comunica por 3 días en autos "COELHO S.A.C.I.I.F. y A. c|QUIAN, RICARDO ALEJANDRO y Otra s| Ejecución Prendaria", expediente Nº 131.001, que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastará el día 16 de junio de 1980 a las 16 horas en Talcahuano 479, Capital Federal sede de la Asociación de Martilleros y Balanceadores, un automotor marca Peugeot modelo 504, 8291 del año 1978, motor marca Peugeot Nº 302303, chasis marca Peugeot Nº 5125511, con accesorios y herramientas de fábrica, para uso particular, patente C 300.383, en el estado en que se encuentra. Base: $ 22.580.000, comisión: 10 por ciento. El remate es al contado y mejor postor. El bien se exhibe diariamente de 10 a 19 horas, en Avda. 11 de Setiembre 2.200 San Fernando, provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1980. — Alberto Oscar Nicosia, secretario.
$ 78.000.— e. 2|6 Nº 7.605 v. 4|6|80

Nº 43

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 43, comunica por 3 días que en el juicio: "HAGGE, VICTOR c|QUIROGA, JOSE LEONARDO y otros, s|ejecutivo", que el martillero Santiago Murchio rematará en Empresa San Cayetano, sita en Humberto I 2042, el día 9 de junio de 1980, a las 11 horas, el lote de terreno ubicado en el partido de Escobar, localidad de Ingeniero Maschwitz, Pcia. de Buenos Aires, situado en la calle 2 entre Colectora Oeste y E. Buffano, a 2 km. del Automóvil Club, y 1 Km. de la setación Ingeniero Maschwitz, Nomenclatura catastral: circunscripción 9ª, Sección P, Manzana 15, Parcela 12. — Superficie: 455,90 m2. — Deudas: en juicio $ 2.312.100, Dirección Inmobiliaria $ 54.900, y Municipalidad de Escobar $ 6.800. — Base: $ 544.332, venta al contado. — Sellado: 5 por ciento. — Comisión: 3 por ciento. — Seña: 10 por ciento.

Enrique Videla Sánchez, secretario.
$ 96.000 e. 3|6 Nº 7.792 v. 5|6,80

Nº 47

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 47, comunica por tres días en el juicio: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIF. MAURE Nros. 2301|03|09, ESQ. 3 DE FEBRERO Nros. 804|06|08|12|14|18|20|22|24 c|CZECH, GREGORIO ROBERTO y otra, s|ejecutivo Cobro de Expensas", Expte. Nº 36.617, que el martillero Lucio López Serrey rematará en Avenida Vélez Sársfield 1591, Capital, el sábado 14 de junio de 1980, a las 10 horas el inmueble ubicado en la calle Tres de Febrero 818, piso 14, departamento "C", Unidad 55. — Inscripto en la Matrícula número 17-3709|55, Capital Federal. — Seña: 20 por ciento. Comisión: 3 por ciento. — Sellado por impuesto fiscal, todo en dinero en efectivo. — Base: $ 66.898.832 (2|3 partes de la valuación fiscal de fs. 155). — Desocupado. — Visitas: todos los días hábiles de 9 a 11 y de 17 a 19 horas (pedir llaves en portería). — La propiedad se compone de living comedor, dos dormitorios, baño, toilette, pieza y baño de servicio, amplia cocina con termotanque. — Adeuda en concepto de expensas comunes atrasadas $ 2.911.130. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1980. — A. R. Vile de Gené, secretaria.
$ 114.000 e. 3|6 Nº 7.970 v. 5|6|80